



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 12 de diciembre de 2012, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía.

8

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 19 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

9

#### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre de designación.

10

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación.

12

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. 15

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 19 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Fundación Internacional Aproni, que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Morón de la Frontera (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 18

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2835/2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1023/2006. 20

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 704/2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 915/2006. 22

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 20 de diciembre de 2012, por la que se suspende el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, para el año 2013. 24

Resolución de 11 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 15.10.12, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede Málaga, en recurso núm. 594/08. 25

Resolución de 29 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 608/11 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, sede de Málaga. 26

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación de la Modificación que se cita de clasificación del suelo del municipio de Osuna (Sevilla). 27

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Orden de 11 de diciembre de 2012, por la que se declara Bien de Interés Bibliográfico Andaluz la Biblioteca y el Archivo literarios del poeta don Alfonso Canales Pérez-Bryan, en Málaga. 40

Resolución de 19 de diciembre de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se notifica a posibles interesados la interposición de demanda contencioso-administrativa núm. P.A. 470/2012, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 44

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 9/2011. (PP. 3083/2012). 45

Edicto de 11 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 160/2012. 47

Edicto de 12 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1404/2011. 48

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 21 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada (Antiguo Instancia núm. Catorce), dimanante de procedimiento núm. 338/2011. (PP. 3281/2012). 49

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de diciembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1069/2012. 50

Edicto de 13 de diciembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 103.1/2012. 51

Edicto de 17 de diciembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1072/2012. 52

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 17 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se hace publica la corrección del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato administrativo para el servicio que se cita. (PD. 3423/2012). 53

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 19 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita. 54

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3426/2012). 55

Resolución de 11 de diciembre de 2012, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, Dirección Provincial de Cádiz, por la que se anuncia licitación para la adjudicación que se cita. (PD. 3432/2012). 57

### **CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la formalización del contrato del expediente que se cita. 59

### **CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE**

Anuncio de 13 de diciembre de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita. 60

Anuncio de 13 de diciembre de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita. 61

### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita. (PD. 3427/2012). 62

Resolución de 26 de noviembre de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita. (PD. 3428/2012). 64

Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a liquidación el contrato de concesión administrativa que se cita. (PD. 3429/2012). 66

### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 12 de noviembre de 2012, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de suministro que se cita. (PP. 3236/2012). 67

Anuncio de 15 de noviembre de 2012, del Ayuntamiento de Sevilla, de desistimiento de licitación que se cita. (PP. 3237/2012). 68

## **5.2. Otros anuncios oficiales**

### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Anuncio de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y protección de animales. 69

Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publica la Resolución de concesión de subvenciones para la Formación y Promoción, Sensibilización e Investigación sobre Voluntariado, convocatoria para el ejercicio de 2012 por la Orden de 26 de septiembre de 2012. 71

Anuncio de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. 72

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Anuncio de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por el que se notifica la propuesta de resolución formulada en la instrucción de expediente disciplinario que se cita. 73

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 74

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 75

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 76

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 77

Anuncio de 18 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a las empresas que se indican la suspensión del plazo máximo de resolución de los procedimientos de revisión de oficio de actos nulos, iniciados con fecha de 13 de julio de 2012. 78

Anuncio de 20 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, de otorgamiento del permiso de investigación Vejer núm. 1537 sito en los términos municipales de Vejer de la Frontera y Barbate. (PP. 3250/2012). 79

Anuncio de 20 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas. 80

Anuncio de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, notificando requerimiento de documentación en el expediente que se relaciona. 81

Anuncio de 13 de diciembre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 82

Anuncio de 14 de diciembre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 83

Anuncio de 18 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a las entidades que se indican el inicio de la apertura del trámite de audiencia dentro de los procedimientos de revisión de oficio iniciados mediante Órdenes de 13 de julio de 2012. 84

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre concesión de ayudas Renove de rehabilitación y eficiencia energética de edificios. 85

Anuncio de 20 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se publican notificaciones de resoluciones de archivo que se citan. 86

Anuncio de 20 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se publica resolución de reintegro de subvención.	87
Anuncio de 20 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se publican notificaciones de resolución de subvenciones.	89
Anuncio de 20 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se publican acuerdo de inicio de expediente de reintegro.	90
Anuncio de 5 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.	91
Anuncio de 5 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando resolución de expediente sancionador que se cita.	92
Anuncio de 5 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando resolución de expediente sancionador que se cita.	93

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.	94
Anuncio de 13 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.	95
Anuncio de 23 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de Información Pública de expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía de la Rambla de Huitar, término municipal de Olula del Río. (PP. 3054/2012).	96
Anuncio de 5 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.	97
Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.	98
Anuncio de 14 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.	100
Anuncio de 8 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de autorización de obras en zona de policía que se cita. (PP. 3277/2012).	101
Anuncio 2 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que se cita, por obras de construcción de almacén de aperos en Zona de Policía de Cauces, término municipal de Casabermeja (Málaga). (PP. 2962/2012).	102
Anuncio de 20 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando acuerdo de acumulación relativo a las solicitudes de segregación y de ampliación de terrenos de los cotos de caza que se indican.	103

**CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

- Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 104
- Resolución de 7 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 107
- Resolución de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 109
- Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 113
- Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por la que se hace público los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo que se cita. 114
- Acuerdo de 17 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita. 115
- Anuncio de 20 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, en el que se comunica resolución de revocación de autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se cita. 116
- Anuncio de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica resolución de archivo por desistimiento de solicitud de expedición de carné de aplicador de tratamientos DDD, nivel básico. 117

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

- Anuncio de 24 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización para la construcción que se cita, término municipal de Istán (Málaga). (PP. 1042/2012). 118

**AYUNTAMIENTOS**

- Anuncio de 20 de diciembre de 2012, del Ayuntamiento de Jabugo, de bases para la selección de plaza de Administrativo. 119
- Anuncio de 30 de noviembre de 2012, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, sobre Modificación del Uso Pormenorizado de las Submanzanas R2-A, R5 y R6 y Manzana R4 del ámbito denominado UE-80.1 del mismo a instancia de Hermanos Godoy Durán, C.B., y otro. (PP. 3280/2012). 125

**NOTARÍAS**

- Anuncio de 4 de diciembre de 2012, de la Notaría de don Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñero, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 3357/2012). 127

**EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

- Anuncio de 15 de noviembre de 2012, del Consorcio Red Local Promoción Económica, Formación y Empleo, de aprobación definitiva de presupuesto general para el ejercicio 2013. (PP. 3263/2012). 128

## 1. Disposiciones generales

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2012, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía.*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2012, en el transcurso de la sesión celebrada los días 12 y 13 del mismo mes y año, ha acordado convalidar el Decreto-ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 233, de 28 de noviembre de 2012.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 12 de diciembre de 2012.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, Manuel Gracia Navarro.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 24 de junio de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 26 de septiembre de 2012, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2012.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

#### A N E X O

DNI: 44263062E.

Primer apellido: Ortega.

Segundo apellido: Hurtado.

Nombre: Isabel.

Código P.T.: 9079510.

Puesto de Trabajo: Secretario/a del Secretario/a General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro Directivo: Secretaría General de Innovación, Industria y Energía.

Centro Destino: Secretaría General de Innovación, Industria y Energía.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre de designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección herencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes,

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae», en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2012.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

## A N E X O

Centro directivo: Servicio Andaluz de Empleo.  
Denominación del puesto: Sv. Incentivos a la Contratación.  
Código: 3268610.  
Núm.: 1.  
Ads.: F.  
Modo acceso: PLD.  
Características esenciales:  
Grupo: A1-A111.  
Cuerpo: P-A1.  
Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.  
Área relacional: Admón. Pública.  
C.D.: 28.  
C. específico RFIDP euros/A: 19.972,80 euros.  
Requisitos para el desempeño:  
Exp.: 3.  
Tit.:  
Form.:  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación.*

La Universidad de Córdoba convoca a concurso público Becas de Investigación durante el ejercicio 2013, con el siguiente calendario:

Convocatorias año 2013	Fecha de Publicación de cada Convocatoria	Plazo presentación de Solicitudes
1ª	01 febrero	11 febrero
2ª	01 abril	11 abril
3ª	31 mayo	10 junio
4ª	02 septiembre	12 septiembre
5ª	31 octubre	11 noviembre
6ª	29 noviembre	9 diciembre

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Las convocatorias se registrarán tanto por sus normas propias como por las específicas que figurarán contenidas en los Anexos correspondientes, y no están incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

2. Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en los Anexos correspondientes de cada convocatoria.

3. Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los Anexos de cada convocatoria y que acrediten, en el plazo de presentación de solicitudes, estar matriculados en un Máster oficial de la Universidad de Córdoba. (Se excluye de este requisito las becas destinadas a la realización del proyecto fin de carrera). En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

4. Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de estas convocatorias específicas no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Córdoba, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de una beca, al amparo de estas convocatorias específicas es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, o del artículo 20 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Ley 14/2011, de 1 de junio).

Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Córdoba la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca. Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Córdoba.

5. Cuantía de las becas: La cuantía de las becas se especificará en cada uno de los Anexos de cada convocatoria.

Las becas implican además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes.

6. Efectos de las becas: Una vez reunida la Comisión de Evaluación correspondiente y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto a partir de la fecha establecida en la credencial de becario expedida por el Sr. Rector de la Universidad de Córdoba.

7. Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en los Anexos de las convocatorias específicas. En ningún caso la vigencia de la beca podrá exceder de un año.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales) de la Universidad de Córdoba. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los tres primeros meses de duración de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrector de Política Científica y Campus de Excelencia la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

#### 8. Solicitudes:

8.1. La solicitud seguirá el modelo normalizado que está disponible para su cumplimentación y tramitación en la dirección de Internet: <http://www.uco.es/investigacion/portal/convocatoriasucocontratosbecas/convocatoriasbecas>.

8.2. El plazo de presentación de solicitudes para cada convocatoria se especifica en el cuadro del párrafo primero de esta Convocatoria.

8.3. La solicitud podrá presentarse:

a) En el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales) de la Universidad de Córdoba.

b) En cualquiera de los lugares previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Sr. Vicerrector de Política Científica y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba. Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, será requisito imprescindible el envío de dicha solicitud junto con la documentación que se especifica en los apartados 8.4.a) y b) a la Universidad de Córdoba (Servicio de Gestión de la Investigación) mediante fax (núm. 957 218 030) el mismo día de la presentación.

8.4. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.

b) Título o resguardo de haberlo solicitado. En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas.

c) Certificación académica, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas.

d) Currículum vitae.

e) Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos establecidos en cada uno de los Anexos de cada convocatoria específica.

8.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada, en el plazo que se establezca en cada convocatoria, en la siguiente dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/convocatoriasucocontratosbecas/convocatoriasbecas>.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo que se establezca en cada convocatoria, en la misma forma establecida en el apartado 8.3 de esta convocatoria. Transcurrido este plazo, sin que se hubieran presentado reclamaciones, o resueltas las que, en su caso, hubieran podido presentarse, el Rector dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes, que será publicada, en el plazo que se establezca en cada convocatoria, en la dirección arriba indicada.

9. Criterios de valoración: La Comisión Evaluadora valorará con carácter general:

Expediente académico.

Experiencia profesional relacionada con los requisitos de los Anexos de cada convocatoria específica.

Otros méritos que vengan determinados en los Anexos de cada convocatoria específica, acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan beca ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución de cada convocatoria específica, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de dos meses desde la publicación del acta correspondiente. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Dos representantes propuestos por el responsable del proyecto y que figurará relacionado en los Anexos de cada convocatoria específica.

La reunión de la Comisión Evaluadora de cada convocatoria específica tendrá lugar en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, en el día y hora que se establezca en cada convocatoria.

11. Resolución y publicación: La relación de candidatos seleccionados en cada convocatoria será elevada al Rector para su aprobación. La relación de candidatos se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Investigación (Rectorado) y en la dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/convocatoriasucontratosbecas/convocatoriasbecas> que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las becas cuando, a juicio de la Comisión Evaluadora, los currícula de los aspirantes no se ajusten a los requisitos determinados en cada convocatoria y en los Anexos correspondientes.

12. Disposición final: Contra la Resolución de cada Convocatoria Específica, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de cada Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de cada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Córdoba, 20 de diciembre de 2012.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Córdoba convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y Convenios de Investigación, durante el ejercicio 2013 con el siguiente calendario:

Convocatorias 2013	Fecha de Publicación de cada Convocatoria	Plazo presentación de Solicitudes hasta
1ª	21 diciembre 2012	04 enero 2013
2ª	01 febrero 2013	11 febrero 2013
3ª	01 marzo 2013	11 marzo 2013
4ª	01 abril 2013	11 abril 2013
5ª	30 abril 2013	10 mayo 2013
6ª	31 mayo 2013	10 junio 2013
7ª	28 junio 2013	08 julio 2013
8ª	02 septiembre 2013	12 septiembre 2013
9ª	01 octubre 2013	11 octubre 2013
10ª	31 octubre 2013	11 noviembre 2013
11ª	29 noviembre 2013	09 diciembre 2013

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Las convocatorias se regirán tanto por sus normas propias como por las específicas que figurarán contenidas en los Anexos correspondientes.

2. Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en los Anexos correspondientes de cada convocatoria.

3. Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los Anexos de cada convocatoria. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato. No obstante, la contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan el visado que les autorice para trabajar.

4. Carácter de los contratos: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 20 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Ley 14/2011, de 1 de junio). Es obligación del contratado comunicar a la Universidad de Córdoba la obtención de las mismas durante el período de vigencia del contrato. Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Córdoba.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Córdoba ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo.

5. Cuantía de los contratos: La cuantía de los contratos se especificará en cada uno de los Anexos de cada convocatoria. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Las cuantías contempladas en los distintos Anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

6. Efectos de los contratos: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Sr. Rector de la Universidad de Córdoba.

En el caso de ciudadanos extracomunitarios, para la formalización del contrato será necesaria la presentación del permiso de trabajo. Los efectos del contrato serán, en todo caso, a partir de la fecha de inicio del permiso de trabajo.

7. Duración de los contratos: La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en los Anexos de las convocatorias específicas. En ningún caso la vigencia del contrato podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe.

Las renunciaciones a los contratos deberán presentarse ante el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales) de la Universidad de Córdoba. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los tres primeros meses de duración del contrato, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrector de Política Científica y Campus de Excelencia la sustitución del contratado por el candidato que quedó como suplente.

8. Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

9. Solicitudes:

9.1. La solicitud seguirá el modelo normalizado que está disponible para su cumplimentación y tramitación en la dirección de Internet: <http://www.uco.es/investigacion/portal/convocatoriasucocontratosbecas/convocatoriascontratos> hasta nueva disposición que se hará pública en esta página, en relación a realizar la solicitud de forma telemática.

9.2. El plazo de presentación de solicitudes para cada convocatoria se especifica en el cuadro del párrafo primero de esta Convocatoria.

9.3. La solicitud podrá presentarse:

En el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales) de la Universidad de Córdoba.

En cualquiera de los lugares previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Sr. Vicerrector de Política Científica y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba. Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, será requisito imprescindible el envío de dicha solicitud junto con la documentación que se especifica en los apartados 9.4.a) y b) a la Universidad de Córdoba (Servicio de Gestión de la Investigación) mediante fax (núm. 957 218 030) el mismo día de la presentación.

9.4. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.

b) Título o resguardo de haberlo solicitado. En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas.

c) Certificación académica, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas.

d) Currículum vitae.

e) Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos establecidos en cada uno de los Anexos de cada convocatoria específica.

9.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada, en el plazo que se establezca en cada convocatoria, en la siguiente dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/convocatoriasucocontratosbecas/convocatoriascontratos>.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo que se establezca en cada convocatoria, en la misma forma establecida en el apartado 9.3 de esta convocatoria.



Transcurrido este plazo, sin que se hubieran presentado reclamaciones, o resueltas las que, en su caso, hubieran podido presentarse, el Rector dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes, que será publicada, en el plazo que se establezca en cada convocatoria, en la dirección arriba indicada.

#### 9.6. Subsanación de solicitudes.

El servicio de Gestión de la Investigación procederá a la revisión administrativa de las solicitudes presentadas. En la web del Vicerrectorado de Política Científica y Campus de Excelencia se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de 5 días naturales desde dicha publicación para que los interesados subsanen los defectos, aporten la documentación requerida o presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o subsanen los defectos se entenderá que desisten de su solicitud.

#### 10. Criterios de valoración: La Comisión Evaluadora valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de los Anexos de cada convocatoria específica.
- Otros méritos que vengan determinados en los Anexos de cada convocatoria específica, acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución de cada convocatoria específica, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de dos meses desde la publicación del acta correspondiente. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

#### 11. Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Dos representantes propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurará relacionado en los Anexos de cada convocatoria específica.

La reunión de la Comisión Evaluadora de cada convocatoria específica tendrá lugar en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, en el día y hora que se establezca en cada convocatoria.

#### 12. Cofinanciación con cargo a FEDER:

Las convocatorias determinarán qué contratos convocados están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

13. Resolución y publicación: La relación de candidatos seleccionados en cada convocatoria será elevada al Rector para su aprobación. La relación de candidatos se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Investigación (Rectorado) y en la dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/convocatoriasucocontratosbecas/convocatoriascontratos> que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de los contratos cuando a juicio de la Comisión Evaluadora, los currícula de los aspirantes no se ajusten a los requisitos determinados en cada convocatoria y en los Anexos correspondientes.

14. Disposición final: Contra la Resolución de cada convocatoria específica, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de cada resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Córdoba, 20 de diciembre de 2012- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Fundación Internacional Aproni, que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Morón de la Frontera (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por «doña Ángeles Gómez Maguilla, Presidenta del Comité de Empresa, en nombre y representación del Comité de Empresa y de todos los trabajadores de la empresa Fundación Internacional Aproni» se ha presentado escrito el día 5 de diciembre de 2012 en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, en virtud del cual se comunica la convocatoria de huelga, «que se llevará a cabo los días 20 y 21 de diciembre de 2012, desde las 0,00 del día 20 hasta las 24,00 del día 21 de diciembre de 2012».

Dado que la empresa Fundación Internacional Aproni realiza el servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Morón de la Frontera (Sevilla), lo que sin duda constituye un servicio esencial para los ciudadanos, procede, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos, en este sentido hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española, precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el referido Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Como se ha indicado anteriormente, la paralización total del servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Morón de la Frontera (Sevilla) que presta la empresa Fundación Internacional Aproni, por el ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos, reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, fundamentalmente los derechos a la vida y a la protección de la salud, artículos 15 y 43.1, respectivamente. Por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Convocadas y reunidas el día 17 de diciembre de 2012 en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla las partes afectadas por el presente conflicto, Empresa, Comité de Huelga y Ayuntamiento de Morón de la Frontera, se presentaron las siguientes propuestas:

- Por parte del Comité de Huelga, se propone como servicios mínimos los establecidos para las convocatorias de huelga general de marzo y noviembre de 2012. (Orden de 20 de marzo de 2012 y Resolución de 7 de noviembre de 2012).

- Por parte de la representación legal de la empresa Fundación Internacional Aproni se propone también como servicios mínimos los establecidos en las mencionadas convocatorias de huelga general de marzo y de noviembre de 2012, en concreto se establece que durante la huelga se debe prestar íntegramente el servicio de los fines de semana y festivos al ser los usuarios/as atendidos personas con grandes dependencias.

- Por la representación del Ayuntamiento de Morón de la Frontera se propone igualmente como servicios mínimos los que se prestan en fines de semanas y festivos.

De acuerdo con lo expuesto, se concluye que las tres partes coinciden en la determinación de los servicios mínimos que deben regir el conflicto, de desarrollarse finalmente las jornadas de huelga.

Visto lo anterior, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, que se eleva a esta Consejería.

Tal propuesta se considera adecuada para la regulación del servicio esencial afectado, ya que de esta manera se está garantizando el funcionamiento del servicio de Ayuda a Domicilio que presta el personal del centro Aproni de Morón de la Frontera (Sevilla), teniendo en cuenta que exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables. Visto lo expuesto, se considera necesario el establecimiento de servicios mínimos, dado el colectivo que se verá afectado, especialmente desprotegido, y necesitado de especial cuidado, atención y protección. Igualmente, se ha tenido en cuenta el carácter temporal de la huelga y los servicios mínimos establecidos en las huelgas generales de marzo y noviembre de 2012. Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución Española; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

### R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a la empresa Fundación Internacional Aproni, que realiza el servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Morón de la Frontera (Sevilla), que se llevará a cabo los días 20 y 21 de diciembre de 2012, desde las 0,00 del día 20 hasta las 24,00 del día 21 de diciembre de 2012.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2012.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesterero.

### ANEXO (EXPTE. 147/2012 DGRL)

#### SERVICIOS MÍNIMOS

Los servicios mínimos que deben asignarse en el sector de los servicios de atención a las personas dependientes, y con objeto de asegurar el mantenimiento del servicio esencial a la comunidad, se corresponden con la plantilla habitual de un fin de semana o festivos.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2835/2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1023/2006.*

#### ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 14 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Informática (A.2019), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes mediante Resolución de 21 de febrero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 49, de 10 de marzo), y nombrándoles funcionarios de carrera por Orden de 21 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 89, de 10 de mayo). Doña Nuria Cazorla Montosa participó en la referida prueba selectiva sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la citada Resolución de 21 de febrero de 2005, por la que se publica la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso de alzada, que fue desestimado por silencio administrativo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por el procedimiento ordinario, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, según núm. 1023/2006, dictando la Sentencia núm. 2835/2011, de 7 de noviembre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente «Fallo. Estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Nuria Cazorla Montosa contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de fecha 10 de marzo de 2005 de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se publica la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Informática (A.2019), en Instituciones de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre de 2003) (OEP 2002), en el único sentido de que deben reconocérsele 3,60 puntos por el período de 24 meses trabajado (de 8 de noviembre de 1999 a 7 de noviembre de 2001), en la entidad Alnfofel Información y Telecomunicaciones, S.A., resultado de valorar esta experiencia conforme a lo dispuesto en la Base Tercera, 3.1.b) de la Convocatoria, a razón de 0,15 puntos por mes trabajado, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. No se hace expresa imposición de las costas causadas.»

Mediante providencia de 25 de abril de 2012, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el Instituto Andaluz de Administración Pública otorga a la interesada una puntuación total en el proceso selectivo de 79,0184 puntos, circunstancia que la sitúa en el listado definitivo de aspirantes aprobados, por cuanto dicha valoración está por encima del último aprobado.

Asimismo, mediante Resolución de 7 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único. Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 8898910 y denominación Titulado Superior, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Comercio en Sevilla.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012,

de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública, se encuentra delegada en la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

#### SE RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho de doña Nuria Cazorla Montosa a ser incluida en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Informática (A.2019), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

Segundo. Modificar la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 21 de abril de 2005, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, en el sentido que a continuación se indica:

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Informática (A.2019), a doña Nuria Cazorla Montosa, con DNI 45585661-Y, con una puntuación final en el proceso de 79,0184 puntos, así como el número de orden 27-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 8898910 y denominación Titulado Superior, adscrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Comercio, en Sevilla.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo y Comercio, en Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución tendrán carácter retroactivo desde el día 17 de mayo de 2005, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 21 de abril de 2005, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Informática (A.2019).

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Nuria Cazorla Montosa deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2012.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 704/2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 915/2006.*

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en diversas opciones del Cuerpo Superior Facultativo, entre ellas la de Veterinaria (A.2012), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre) y nombrándoles funcionarios de carrera por Orden de 18 de enero de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 24, de 6 de febrero). Don José María Linares Iglesias participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la citada Resolución de 2 de noviembre de 2005, por la que se publica la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso de alzada, el cual fue desestimado mediante Orden de 9 de marzo de 2006, y contra esta Orden desestimatoria del recurso de alzada, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 915/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 704/2011, de 21 de marzo, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente «Fallo. Que debe estimar y estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora doña Yolanda Reinoso Mochón, en nombre y representación de don José María Linares Iglesias, contra la Orden de 9 de marzo de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el Recurso de Alzada por ella interpuesto contra la Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012), (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre de 2005), anulando la resolución recurrida en el único sentido de declarar que al Sr. Linares Iglesias se le deben valorar conforme a la Base Tercera 3.1.a) de la Convocatoria, a razón de 0,20 puntos por mes trabajado, los servicios prestados para la Consejería de Agricultura y Pesca como Titulado Superior, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. Sin expresa imposición de las costas causadas».

Mediante providencia de 28 de marzo de 2012, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la citada Sentencia, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia acuerda incrementar la valoración inicial de la fase de concurso de Don José María Linares Iglesias, en 33,60 puntos, que añadidos a los 21,50 iniciales, suponen una puntuación en la fase de concurso de 55,10 puntos, que sumados a los 69,0594 puntos de la fase de oposición determinan una puntuación total en el proceso selectivo de 124,1594, circunstancia que sitúa al interesado en el listado definitivo de aspirantes aprobados, por cuanto dicha valoración está por encima del último aprobado.

Asimismo, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único. Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 2577010 y denominación Titulado Superior, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública, se encuentra delegada en la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

#### R E S U E L V E

Primero. Reconocer el derecho de don José María Linares Iglesias a ser incluido en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Veterinaria (A.2012), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Segundo. Modificar la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de enero de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, en el sentido que a continuación se indica:

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Veterinaria (A.2012), a Don José María Linares Iglesias, con DNI 30511823-T, con una puntuación final en el proceso de 124,1594 puntos, así como el número de orden 26-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 2577010 y denominación Titulado Superior, adscrito a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en Almería.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución tendrán carácter retroactivo desde el día 7 de marzo de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de enero de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Veterinaria (A.2012).

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, Don José María Linares Iglesias deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2012.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 20 de diciembre de 2012, por la que se suspende el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, para el año 2013.*

La Orden de 22 de julio de 2008 establece las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

La citada disposición establece en el artículo 16.4 que el plazo de presentación anual de solicitudes será el comprendido entre los cuatro primeros meses de cada anualidad.

No obstante, teniendo en cuenta que se ha alcanzado el objetivo respecto al número de hectáreas liberadas establecido para la medida 113 en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, resulta oportuno la suspensión del mencionado plazo de presentación de solicitudes.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Fondos Agrarios, y en ejercicio de las competencias conferidas, de conformidad con el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Suspensión plazo presentación solicitudes.

Se suspende para el año 2013 el plazo de presentación de solicitudes previsto en el artículo 16.4 de la Orden de 22 de julio de 2008, mediante la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Sevilla, 20 de diciembre de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 15.10.12, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede Málaga, en recurso núm. 594/08.*

Vista la Sentencia de 15 de octubre de 2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el recurso número 594/2008, interpuesto por don Luis Bartolomé Morales Borrego, contra la resolución de fecha 4.6.07, por la que se aprobó el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Campillos a Estepa», expediente núm. VP/1734/2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, en los artículos 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en virtud de las competencias asumidas por el Decreto 151/2012, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delega la competencia y se establece la composición de las Mesas de Contratación (BOJA núm. 26, de 8 de febrero de 2012),

#### HE RESUELTO

Que se dé cumplimiento en todos sus términos a la referida Sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero. Estimar el recurso contencioso-administrativo promovido contra la resolución referida en los antecedentes de esta sentencia por no ser conforme a Derecho anulando la licencia impugnada.

Segundo. No hacer expresa declaración sobre el pago de las costas causadas en el presente recurso.»

Sevilla, 11 de diciembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 608/11 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, sede de Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 608 de 2011, contra la Orden de 25 de febrero de 2010, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella y la Orden de 7 de mayo de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, por la que se dispone la publicación de la Normativa Urbanística de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de noviembre de 2012.- El Director General, Manuel Benabent Fernández de Córdoba.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación de la Modificación que se cita de clasificación del suelo del municipio de Osuna (Sevilla).*

Expte. SE/86/10.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, con fecha 8 de octubre de 2012, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

1.º Proceder al depósito e inscripción de la Modificación «cambio de clasificación del suelo del núcleo de Puerto de la Encina a suelo urbano consolidado» del municipio de Osuna (Sevilla), aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 22 de marzo de 2012, y una vez acreditada la subsanación de deficiencias existente, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

2.º Publicar la presente resolución y el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento en el BOJA, conforme a lo establecido por el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 4 de diciembre de 2012, y con el número de registro 5496, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Osuna.

#### A N E X O

#### ORDENANZAS REGULADORAS

##### TÍTULO I. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Artículo 0. Determinaciones de ordenación estructural. (E)

Artículo 01. Clasificación del Suelo.(E)

Artículo 02. Usos, densidades y edificabilidades globales. (E)

##### CAPÍTULO I. Naturaleza Jurídica

Artículo 1. Naturaleza y ámbito territorial. (E)

Artículo 2. Vigencia. (P)

Artículo 3. Efectos. (P)

Artículo 4. Legislación aplicable. (P)

Artículo 5. Contenido. (P)

Artículo 6. Documentos. (P)

##### TÍTULO II. ORDENANZAS PARTICULARES DE LA ZONA «PUERTO DE LA ENCINA»

Artículo 7. Definición y delimitación. (P)

Artículo 8. Alturas. (P)

Artículo 9. Alineaciones. (P)

Artículo 10. Patios interiores. (P)

Artículo 11. Patios de manzana. (P)

Artículo 12. Tipologías. (P)

Artículo 14. Condiciones estéticas y de composición. (P)

## TÍTULO III. NORMAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

CAPÍTULO I. Medidas de corrección, protección y desarrollo ambiental del EsIA de la modificación del «PGOU, adaptación parcial de las NN.SS. del municipio de Osuna, Sevilla»: Cambio de clasificación del núcleo de Puerto de la Encina a Suelo Urbano Consolidado.

Artículo 15. Medidas ambientales correctoras y protectoras. (P)

Artículo 16. Medidas de control y seguimiento. (P)

## TÍTULO I

## DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Artículo 0. Determinaciones de ordenación estructural. (E)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, las determinaciones de estas Normas Urbanísticas tendrán el carácter de Determinaciones de Ordenación Estructural y Determinaciones de Ordenación Pormenorizada.

- Tienen el carácter de Determinaciones de Ordenación Estructural los artículos que aparecen indicados con una E en los artículos.

- Tienen el carácter de Determinaciones de Ordenación Pormenorizada los artículos que aparecen indicados con una P en los artículos.

Artículo 01. Clasificación del Suelo. (E)

Se clasifica el núcleo urbano de Puerto de la Encina como Suelo Urbano Consolidado.

Artículo 02. Usos, densidades y edificabilidades globales. (E)

Los usos, densidades y edificabilidades globales en Puerto de la Encina son los siguientes:

- Uso global: Residencial.

- Densidad Global: 65 Viviendas/Ha.

- Edificabilidad global: 0,95 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>.

## CAPÍTULO I

## Naturaleza Jurídica

Artículo 1. Naturaleza y ámbito territorial. (E)

1. El presente documento tiene la condición de «Modificación del PGOU, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Osuna, Sevilla», con el contenido y alcance previstos en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2. La presente Modificación del «PGOU, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Osuna, Sevilla» es el instrumento de planeamiento que aplicado al Suelo Urbano Consolidado tiene por objeto desarrollar, mediante la ordenación detallada y completa, el conjunto de las determinaciones correspondientes a su ámbito.

3. Su naturaleza viene definida por:

a. Clasificación del Suelo: Urbano Consolidado.

b. Uso global: Residencial.

4. El ámbito de aplicación de esta Modificación del «PGOU, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Osuna, Sevilla» es el núcleo de Puerto de la Encina, clasificado como Suelo Urbano Consolidado, delimitado en los planos de Ordenación del presente documento.

5. Es normativa de rango superior el «PGOU, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Osuna, Sevilla» aprobado por el Ayuntamiento de Osuna.

Artículo 2. Vigencia. (P)

1. La Modificación entra en vigor a partir del acuerdo de su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla.

2. Su aprobación abre un período de concesión generalizada de autorizaciones, condicionadas o no, de una duración indefinida, siempre que se cumplan los plazos que se establecen en el Plan de Etapas, y sin perjuicio de lo especificado en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Artículo 3. Efectos. (P)

1. Los particulares al igual que la Administración, quedan obligados al cumplimiento de la ordenación y disposiciones contenidas en esta Modificación. Este efecto supone, además, la vinculación a las determinaciones

de la Modificación, tanto de los terrenos afectados por el mismo en los términos que establece la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía como en los instrumentos de planeamiento y gestión para su desarrollo y de los Proyectos de Urbanización.

2. La Modificación es pública y cualquier persona podrá en todo momento consultarla e informarse del mismo en el Ayuntamiento, teniendo derecho a que se le informe por escrito, en el plazo de un mes a contar desde la solicitud, del régimen urbanístico aplicable a una finca o sector. Siguiendo las normas de régimen interno del Ayuntamiento y en cumplimiento del contenido de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

#### Artículo 4. Legislación aplicable. (P)

Son de obligado cumplimiento en los aspectos no concretados en las presentes Ordenanzas Reguladoras, los que con carácter de exigencias mínimas se contienen en la legislación, reglamentación y normativas vigentes.

En lo referente a los derechos y obligaciones de propiedad, servidumbre de luces, vistas y medianerías, se estará a lo preceptuado al respecto por el Código Civil Español. En cuanto al uso y disfrute de los servicios proporcionados o administrados por el Ayuntamiento de Osuna, se cumplimentarán los Reglamentos y Normas Municipales correspondientes que igualmente serán de aplicación en la tramitación de los permisos y licencias a que haya lugar.

#### Artículo 5. Contenido. (P)

En estas Ordenanzas Reguladoras se desarrollan, tanto de forma general como específicamente para cada tipo de suelo, las condiciones de uso, urbanización, parcelario y edificación.

#### Artículo 6. Documentos. (P)

La presente Modificación está compuesta por los siguientes documentos:

- Documento 1. MEMORIA (MEMORIA JUSTIFICATIVA Y MEMORIA DE ORDENACIÓN, ANEJOS).
- Documento 2. PLANOS DE INFORMACIÓN.
- Documento 3. PLANOS DE ORDENACIÓN.
- Documento 4. ORDENANZAS REGULADORAS.

## TÍTULO II

### ORDENANZAS PARTICULARES DE LA ZONA «PUERTO DE LA ENCINA»

#### Artículo 7. Definición y delimitación. (P)

Dicha zona se corresponde con el Suelo Urbano Consolidado del núcleo urbano de Puerto de la Encina

La zona de suelo urbano así definida en los planos corresponde al núcleo urbano de Puerto de la Encina formado principalmente por manzanas y agrupaciones de viviendas unifamiliares adosadas.

Se define un conjunto urbano de edificación tradicional de carácter homogéneo en la presente zona: el núcleo de Puerto de la Encina.

#### Artículo 8. Alturas. (P)

1. La altura permisible de la edificación expresada en número de plantas, incluida la baja, es de dos.

2. En todos los casos la altura de la planta baja estará comprendida entre 2,75 y 3,70 m; la de la planta superior entre 2,75 y 3,50 metros; estas alturas estarán medidas, en el primer caso de cada punto de la rasante a cara superior del forjado de primera planta, y de cara superior de forjado a cara superior de forjado en el segundo caso.

3. Sobre la cota del último forjado sólo podrá construirse la cubierta y aquellos elementos correspondientes a instalaciones, así como castillete único de escaleras, sujeto a las siguientes condiciones:

- Altura máxima a cota superior de forjado, 2,75 m.
- Superficie máxima construida, 25 m<sup>2</sup>.
- Retranqueo mínimo de fachada, 4 m.
- Se diseñará con tratamiento adecuado a la edificación que se proyecta y a su entorno.

#### Artículo 9. Alineaciones. (P)

Las fachadas seguirán la alineación oficial de la calle en toda la altura de la edificación, no admitiéndose retranqueos en planta ni altura.

#### Artículo 10. Patios interiores. (P)

1. Los huecos de todos los patios vivideros, es decir, aquellos patios a los que dan huecos de estancias, excepto retretes, escaleras, baños y pasillos, tendrán luces rectas, con un mínimo de tres metros. Los patios de

luz y ventilación admitirán la inscripción de un círculo de diámetro igual o superior a 3 metros; cuando sirvan a más de una vivienda su superficie mínima será de 15 m<sup>2</sup>, que deberá ser la misma en las diferentes plantas.

2. Se entenderá por luz recta, a efectos de lo indicado en párrafos anteriores, la longitud de la perpendicular al paramento exterior, medida en el eje del hueco, hasta el muro o lindero más próximo.

3. Quedan totalmente prohibidos los patios abiertos a fachada y las falsas fachadas en la tipología de edificación en línea, con la excepción de aquellas parcelas en esquina en la que una fachada se considerará principal, admitiéndose que en el fondo de la otra la otra no se cubra la totalidad de la fachada.

#### Artículo 11. Patios de manzana. (P)

- El patio de manzana es aquel que, reuniendo las condiciones establecidas en las presentes Normas Urbanísticas, permite que las viviendas que den fachada al mismo no sean consideradas como vivienda interior. Estará comunicado con la vía pública a través de un pasaje.

- El patio de manzana será único por parcela, salvo que esta dé fachada a dos calles, en cuyo caso se consideran las dos fachadas a efectos de posibilitar otro patio. Estará libre de edificación en planta baja, ocupable sólo en sótano.

- La superficie mínima del patio de manzana espacio que delimiten será de 28 m<sup>2</sup> por cada 100 m<sup>2</sup> de techo edificable, dentro de las condiciones de edificabilidad permitidas en estas Normas Urbanísticas. Los patios de luces no computarán en esta superficie mínima.

- La distancia mínima entre paramentos enfrentados (considerándose luces rectas) será de 10 metros en todos los casos.

- Se deberá cubrir con edificación más del 50% del perímetro del patio de manzana.

- Se procurará hacer coincidir los patios de luces que se proyecten con los existentes medianeros.

- El pasaje interior, computable a efectos de superficie de patio de manzana, tendrá una longitud entre 6 y 20 metros, con un ancho mínimo de 3 metros. Será peatonal salvo la excepción prevista en el apartado siguiente.

- La entrada a la cochera deberá ser independiente del pasaje, salvo casos excepcionales de conservación de fachadas preexistentes protegidas.

- Los patios de edificios protegidos podrían computar como patio de manzana si tienen un tamaño mínimo en el que pueda inscribirse un círculo de 4 metros, debiendo tramitarse un Estudio de Detalle en este caso.

- El área total de actuación tendrá una densidad máxima de 100 viv/ha, y una edificabilidad global máxima de 1,30 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

- No será necesaria la redacción de un Estudio de Detalle en general, salvo lo dispuesto en el apartado anterior.

- En las actuaciones iguales o superiores a seis viviendas se deberá prever obligatoriamente una plaza de garaje por vivienda, en sótano.

#### Artículo 12. Tipología. (P)

En el suelo de uso residencial, la tipología edificatoria es la edificación en línea alineada a vial entre medianeras, en manzana cerrada con patios interiores, cumpliéndose las siguientes condiciones:

- La edificación ocupa toda o parte de la parcela, disponiendo de patios interiores con fines de iluminación o ventilación

- En caso de no estar ocupada toda la parcela, el fondo podrá destinarse a patio para almacenamiento, jardín familiar o análogo.

En el caso de equipamientos, así señalados en el plano de ordenación número OC-N-4, la tipología y la edificabilidad correspondiente es la de la manzana residencial en que estén incluidos.

Variantes tipológicas admitidas:

##### 1. Unifamiliar.

Es la situada en parcela independiente, en edificio aislado o agrupado a otro de distinto uso, y con acceso exclusivo desde la vía pública. La superficie mínima de parcela será 100 m<sup>2</sup>, con fachada mínima de 6 metros.

##### 2. Bifamiliar.

Es la situada en edificación urbana, constituida por dos viviendas agrupadas en forma vertical, una por cada planta de la edificación. La superficie mínima de parcela será 100 m<sup>2</sup>, con fachada mínima de 6 metros.

##### 3. Plurifamiliar en Hilera.

Se permite la tipología plurifamiliar en hilera con viviendas de uso independiente en solares con fachada mayor de 12 metros y parcelas de superficie mayor o igual a 200 m<sup>2</sup>. La edificación comparte una estructura unitaria, pero cada vivienda tiene su puerta particular a la calle o al patio de manzana. La parcela podrá dividirse

en módulos que tendrán 6 m de fachada y 100 m<sup>2</sup> de superficie como mínimo. En cada módulo se podrá ubicar o bien una vivienda dúplex o bien una vivienda por planta.

Los módulos deberán proyectarse de manera que existan diferencias perceptibles entre ellos en el volumen, el color o la distribución de huecos, con el objetivo de evitar la homogeneidad. El proyecto ha de considerar especialmente el escalonamiento de los módulos en las calles con pendiente.

En los casos excepcionales de parcelas mayores de 200 m<sup>2</sup> con fachada a dos calles en esquina, podrán sumarse ambas fachadas para llegar a los 12 metros exigidos.

4. Dos viviendas dúplex por parcela.

De forma excepcional, y sólo en el caso de parcelas o módulos con anchuras de fachada comprendidas entre 9 y 12 metros inclusive, se podrá incrementar el aprovechamiento a un máximo de dos viviendas por parcela, manteniéndose, no obstante, las características tipológicas de la edificación tradicional.

5. Cuatro viviendas, dos por planta, por parcela.

De forma excepcional, y sólo en el caso de parcelas o módulos con anchuras de fachada comprendidas entre 9 y 12 metros inclusive, se podrá incrementar el aprovechamiento a un máximo de cuatro viviendas por parcela, dos por planta, manteniéndose, no obstante, las características tipológicas de la edificación tradicional.

6. Plurifamiliar.

Edificio constituido por varias viviendas en una sola parcela, con accesos comunes, sin más limitaciones que las condiciones de vivienda interior que se establecen en el artículo II.9 de estas Normas Urbanísticas.

Las variantes tipológicas permitidas en esta Zona de Ordenación II son las siguientes:

	PATIO DE MANZANA	VÍA PÚBLICA
Unifamiliar	No	Sí
Bifamiliar	No	Sí
Plurifamiliar en Hilera	Sí	Sí
Dos viviendas dúplex por parcela	Sí	Sí
Cuatro viviendas, dos por planta, por parcela	Sí	Sí
Plurifamiliar	No	No

Artículo 13. Aprovechamiento urbanístico. (P)

1. En todas las plantas la superficie máxima construida por planta no será superior a la que resulte de superficiar la parte de solar comprendida entre la línea de fachada y una línea imaginaria trazada paralelamente a ésta y situada a una profundidad de 20 metros.

En el caso de parcelas destinadas a viviendas unifamiliares, se permite en el resto del solar libre de edificación construcciones de uso no residencial en una planta, con ocupación máxima del 20% de la superficie libre e independiente de la edificación principal, destinadas a cobertizo o almacén.

2. Dentro de las condiciones de ocupación del apartado anterior, la edificación podrá situarse hasta una línea paralela a la de fachada y situada a una profundidad de 30 metros.

3. El aprovechamiento edificatorio máximo por parcela será de una única vivienda o local por planta construida, excepto en los casos de tipología previstos en el artículo anterior, con las condiciones establecidas en el mismo. En caso de que la parcela lo permita, podrá ampliarse este aprovechamiento con su segregación en otras nuevas por el procedimiento de los artículos II.2 y II.3 de la presente normativa.

Artículo 14. Condiciones estéticas y de composición. (P)

1. Condición General.

La composición es libre, sin perjuicio de las condiciones al respecto que pudiera imponer la Comisión Local del Patrimonio histórico-artístico, o, en su caso, la Comisión Provincial, en función de sus legítimas competencias.

En el conjunto urbano de edificación tradicional de carácter homogéneo definido en este suelo urbano de Puerto de la Encina residencial no podrán otorgarse licencias de obras para actuaciones discordes con la homogeneidad edificatoria existente.

2. Materiales de fachada.

- Los corrientes en la localidad y región, con preferencia la piedra natural tradicional enfoscada y las terminaciones a la cal.

- El revestimiento será continuo, enfoscado, monocapa o estuco, exclusivamente de color blanco, permitiéndose el color ocre en recercados de huecos, molduras y cornisas.

- Se prohíben expresamente, en fachada, los mármoles pulimentados, los azulejos, las plaquetas cerámicas vidriadas y los terrazos.

- El material de la cerrajería será libre, pero los colores serán imitando madera, negro o verde carruaje.

- La carpintería será de madera o aluminio lacado imitando madera, negro o verde carruaje, incluidas las puertas de cocheras.

- Se permiten zócalos, de hasta un metro de altura, de piedra caliza lisa blanca sin pulimentar o de arenisca amarilla imitando sillares o plano.

### 3. Huecos y voladizos.

- Los huecos (portales, balcones, ventanas, etc.), se proporcionarán con arreglo a los módulos tradicionales, no sobrepasando en fachada un 30% de la superficie total de ésta.

- Los vuelos tendrán como proyección horizontal máxima la limitación única de 40 cm.

- Se prohíben las tribunas cerradas y los balcones con antepecho macizo, del tipo llamado «de bañera».

- Se prohíben vuelos en planta baja, admitiéndose exclusivamente salientes e impostas con proyección horizontal máxima de 15 cm, así como los cierros tradicionales en planta baja apoyados en el acerado. Siempre que su proyección horizontal no sobrepase los 25 cm de un acerado menor o igual a 1 metro de ancho o los 35 cm de un acerado mayor de 1 metro de ancho.

### 4. Cubiertas.

- Se cuidará el aspecto de las cubiertas de los edificios, figurando las disposiciones de las mismas con todos sus detalles y elementos complementarios en el proyecto correspondiente.

- El tipo de cubierta será la usual en el área, de teja árabe con pendiente entre 25° y 45°, debiendo cubrir la teja al menos 4 metros en planta, permitiéndose la cubierta a un agua. Partirá como máximo de 0,50 metros de la cara superior del forjado de la última planta, pudiendo llegar a una altura máxima de 1,80 metros.

- Bajo los faldones de la cubierta sólo podrán ubicarse los depósitos, maquinarias y elementos auxiliares de las distintas instalaciones, no debiendo ser visibles desde la vía pública.

- La autorización de los castilletes de acceso a azoteas estará condicionada por el informe de la Oficina Técnica Municipal.

- Queda prohibido el vertido aéreo libre de la recogida de aguas de la cubierta, mediante gárgolas o elementos similares, a la vía pública, debiéndose canalizar mediante bajantes a la red general de alcantarillado.

- Se permite la cubierta plana o azotea, con un pretil mínimo de 1,20 metros de altura, pudiendo ser macizo. Los paños de baranda tendrán una base maciza de 0,50 metros como mínimo.

### 5. Paredes medianeras.

No se permiten en los nuevos desarrollos urbanísticos terminaciones, bien en esquina o como pared medianera dando a fachada, sino que tales parámetros habrán de tratarse con los huecos y materiales de acabado propios. En los demás casos, las paredes medianeras que queden al descubierto se revocarán o cubrirán con materiales que armonicen con los de fachada. Se prohíben las medianerías con tendidos de cemento bruñido y asfalto y otros impermeabilizantes bituminosos al descubierto.

## TÍTULO III

### NORMAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

#### CAPÍTULO I

Medidas de corrección, protección y desarrollo ambiental del EsIA de la modificación del «PGOU, adaptación parcial de las NN.SS. del municipio de Osuna, Sevilla»: Cambio de clasificación del núcleo de Puerto de la Encina a Suelo Urbano Consolidado

#### Artículo 15. Medidas ambientales correctoras y protectoras. (P)

Tras la aprobación definitiva de la Modificación «Cambio de Clasificación del Núcleo Urbano de Puerto de la Encina a Suelo Urbano Consolidado» en estudio, la calidad ambiental del municipio podrá verse aumentada respecto a la situación actual, al ordenar la totalidad del espacio municipal mediante las determinaciones normativas generales o específicas, así como mediante las orientaciones de uso y actividades para cada Suelo identificado, limitando y ordenando las mismas en ellos, de acuerdo a las potencialidades, vocación y necesidades de protección.

#### 1. SUELO URBANO.

Las actuaciones en el Suelo Urbano de Puerto de la Encina se proyectan de manera controlada y compacta con el asentamiento existente, no incidiendo de forma significativa sobre el medio ambiente.



En cuestión de Residuos líquidos y sólidos se tendrán en cuenta las siguientes medidas correctoras y protectoras:

- Se han de controlar los vertidos líquidos de manera que se evite cualquier tipo de contaminación de las aguas superficiales y/o subterráneas.

- Se han de controlar los desechos y residuos sólidos urbanos. En todas las obras que se ejecuten, incluidas las obras de mejora de infraestructura interna, los materiales de relleno deben de proceder de explotaciones legalizadas.

Este condicionamiento ambiental deberá aparecer expresamente en todos los Pliegos de Condiciones Técnicas de ejecución o documento similar, para todas las obras cuyo promotor sea el Ayuntamiento.

#### Artículo 16. Medidas de control y seguimiento. (P)

Dadas las características particulares que se analizan, la intervención administrativa en la edificación y uso del suelo a través de: a) la tramitación de licencias urbanísticas; b) las autorizaciones y concesiones administrativas; c) la protección de la legalidad urbanística, mediante la inspección y, en su caso, sanción de las infracciones urbanísticas; constituye, junto a los procedimientos de prevención ambiental que les afecten, los instrumentos básicos de control y seguimiento de las actuaciones potencialmente impactantes que proporciona la Modificación «Cambio de Clasificación del Núcleo Urbano de Puerto de la Encina a Suelo Urbano Consolidado» en estudio. Entendiéndose que su correcta aplicación por las distintas administraciones competentes es garantía suficiente para el cumplimiento de los objetivos del planeamiento y, con ello, el mantenimiento de los valores que se pretenden preservar.

No obstante, se recomienda una vigilancia para el control y seguimiento de las medidas correctoras y protectoras a adoptar, dedicando una especial atención a:

- Emisión de gases, polvo y ruidos.
- Gestión de residuos sólidos.
- Infraestructura de abastecimiento y saneamiento de agua, con control estricto de los vertidos.
- Uso debido de las parcelas, según normativa a aplicar.

### DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE OSUNA (SEVILLA), PARA EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO DEL NÚCLEO DE «PUERTO DE LA ENCINA» A SUELO URBANO CONSOLIDADO

Expte.: E.A./SE/064/N/10

#### 1. Objeto de la declaración de impacto ambiental.

La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, establece en su artículo 36 los instrumentos de planeamiento urbanístico que se someten a Evaluación Ambiental de planes y programas, que son aquellos incluidos en las categorías 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7 y 12.8 del Anexo I.

Asimismo, la disposición transitoria cuarta establece que hasta que se desarrolle reglamentariamente el procedimiento para la Evaluación Ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico será de aplicación el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El instrumento de planeamiento presentado es la Modificación Puntual «Cambio de Clasificación del suelo del núcleo de Puerto de la Encina a Suelo Urbano Consolidado», de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Osuna (Sevilla), planeamiento a día de hoy ya adaptado a la LOUA y vigente en la figura de Planeamiento General Urbanístico. El mismo se encuentra incluido en el punto 12.3 del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, al ser una innovación del Planeamiento General Urbanístico que afecta estrictamente a suelo no urbanizable (por planificación urbanística); por lo que se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece la obligación de formular una Declaración de Impacto Ambiental en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de los planes urbanísticos y sus modificaciones. Dicha Declaración se realiza con posterioridad a la aprobación provisional del Proyecto y en ella se determina, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no del planeamiento propuesto, así como los condicionantes ambientales que deberían considerarse en su posterior ejecución.

## 2. Tramitación.

Con fecha 19 de febrero de 2010, y de conformidad con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Ayuntamiento de Osuna remitió a esta Delegación Provincial la Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento del t.m. de Osuna (Sevilla) y certificado de la aprobación inicial realizada en Pleno del Ayuntamiento de 17 de diciembre de 2009.

En fecha de 23 de marzo de 2010 se consulta a la entonces Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio sobre la necesidad de iniciar el trámite de Evaluación Ambiental, dado que lo que se pretende con la presente Modificación era simplemente dar cobertura desde el planeamiento urbanístico a la realidad física existente, limitándose a clasificar como suelo urbano consolidado los terrenos que reúnen los requisitos materiales establecidos por la legislación urbanística, reconociendo la existencia de este núcleo secundario que fue obviado en su momento por las Normas Subsidiarias de 1985, no proponiéndose la adopción de nuevos criterios ni una diferente zonificación o uso urbanístico.

El día 6 de mayo de 2010 se recibe respuesta en el sentido de que este proyecto urbanístico debe someterse a instrumento de prevención ambiental.

En fecha 7 de mayo de 2010, esta Delegación Provincial inició el procedimiento para la emitir la Declaración Ambiental Previa enviando solicitud de subsanación de deficiencias al Ayuntamiento, respecto a la necesidad de dar cumplimiento al artículo 41 del Decreto 155/1998, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con fecha 15 de junio se recibe informe del Departamento de Vías Pecuarias en el sentido de que la documentación presentada incluye la necesaria para la autorización o pronunciamiento sectorial.

Por otra parte, en cumplimiento del artículo 33 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública por plazo de un mes, a estos efectos fue publicado, con expresa mención al mismo, anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 29, de fecha 5 de febrero de 2010, así como en un periódico provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante dicho período no se presentaron alegaciones, como consta en la preceptiva certificación municipal acreditativa del cumplimiento y resultado de los trámites anteriormente descritos.

En fecha 12 de julio de 2010, se emitió la Declaración Previa, según el artículo 36 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995.

El 12 de enero de 2011 se recibió documento y certificación acreditativa de la Aprobación Provisional hecha en Pleno el día 13 de diciembre de 2010.

En el Anexo I de esta Declaración de Impacto Ambiental se incluye una descripción de la situación preoperacional del sector y en el Anexo II un análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a dicho proyecto.

En consecuencia, y una vez analizada la documentación aportada y los informes recibidos, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente establece el siguiente:

## 3. Condicionado de la declaración de Impacto Ambiental.

Se exponen en este punto las condiciones ambientales a las que queda sujeto la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Osuna (Sevilla), cambio de clasificación del suelo del núcleo de «Puerto de la Encina» a Suelo Urbano Consolidado.

### A) Medidas protectoras y correctoras respecto al documento de aprobación inicial.

Se exponen a continuación, en cursiva y a los efectos de que se hagan públicas, las condiciones ambientales que se incluyeron en su día en la Declaración Previa correspondiente al instrumento de planeamiento que nos ocupa, señalándose expresamente desde esta Declaración de Impacto Ambiental el carácter vinculante de dichas determinaciones con respecto a las figuras de planeamiento de desarrollo y ejecución, y a la Normativa Urbanística.

#### 3.1. Medidas protectoras y correctoras de carácter general.

Las prescripciones de corrección, control y desarrollo ambiental del planeamiento que se exponen en el Estudio de Impacto Ambiental se consideran vinculantes para el documento urbanístico de aprobación provisional. El resto de medidas que conforman esta Declaración Previa y que se exponen en los siguientes apartados deberá integrarse en dicho documento.

A este respecto, el Ayuntamiento velará por el cumplimiento de las medidas incluidas tanto en el Estudio de Impacto Ambiental como en esta Declaración, debiendo poner en conocimiento de esta Delegación Provincial cualquier circunstancia de carácter natural o artificial que impida la materialización o la adopción de las medidas citadas.

### 3.2. Medidas protectoras y correctoras adicionales.

#### 3.2.1. Protección del sistema hidrológico.

Sobre planos de planta se debe representar la red de saneamiento en alta y la ubicación de las instalaciones necesarias de bombeo, almacenamiento, depuración y reutilización. Las diferentes infraestructuras e instalaciones de saneamiento y depuración previstas deberán plasmarse mediante reserva de terrenos para su ejecución.

En el plano de información I-N-6 (Infraestructuras Red de Saneamiento), se observa que tanto el sentido de evacuación de las aguas residuales como el punto de vertido a cauce público no se corresponden con lo observado tras la visita a la zona. Por lo tanto deberá aclararse este punto, modificando, en su caso, el mencionado plano, donde se indique claramente el punto de vertido de la red de saneamiento, así como representar sobre plano de planta la reserva de terrenos para las instalaciones de depuración.

Todas las aglomeraciones urbanas deben contar con autorización de vertido y cumplir con los valores límites de emisión establecidos en la misma. Según la información de que se dispone en la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, el núcleo de Puerto de la Encina no dispone de autorización de vertidos, por lo que deberá solicitarla, aportando la documentación complementaria necesaria para su tramitación (requerida mediante escrito de fecha 18 de junio de 2010 y número de registro de salida de 10347).

Para la preservación del sistema hidrológico se contemplarán las siguientes determinaciones:

- Se garantizará en todo momento la suficiente capacidad de desagüe de cualquier escorrentía, por lo que se deberán adoptar las medidas constructivas precisas para garantizar la rápida evacuación de las aguas pluviales y evitar el encharcamiento de las zonas más deprimidas, evitándose además procesos de erosión y sedimentación. Las obras que se lleven a cabo no podrán agravar, desviar, ni impedir la servidumbre de recepción de escorrentías en los predios inferiores.

- Durante la fase de ejecución de los proyectos de edificación, equipamiento u obras de mejora de infraestructuras internas, se tendrá especial cuidado en garantizar la no afección a la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, evitando vertidos incontrolados o accidentales. El mantenimiento de maquinaria habrá de realizarse en parque habilitado al efecto, y en caso de vertido accidental de sustancias contaminantes, se procederá a su rápida limpieza, mediante la retirada del terreno afectado y su traslado a vertedero autorizado.

- Los movimientos de tierra que se lleven a cabo deberán realizarse adoptando las medidas necesarias para impedir afección a la calidad de las aguas, y el acopio de materiales sobrantes se realizará en lugares previamente acondicionados y con los medios adecuados para evitar el incremento de partículas sólidas en suspensión y de sólidos disueltos en las aguas. Asimismo, deberá evitarse el vertido de productos químicos, cuyos residuos habrán de ser adecuadamente recogidos, almacenados y tratados por gestor autorizado.

- Las redes de saneamiento y abastecimiento de futuras reurbanizaciones se dimensionarán de manera que se evite una sobresaturación de las redes y problemas por modificaciones en las escorrentías.

- Para garantizar la no afección a las aguas subterráneas, quedará prohibida expresamente la implantación de fosas sépticas o pozos negros en el ámbito de este sector.

- Durante la fase de ejecución de los proyectos de edificación, equipamiento u obras de mejora de infraestructuras internas, se tomarán las medidas oportunas para evitar el vertido fuera de la red municipal. Por lo demás, no se podrán otorgar las licencias de ocupación en tanto los terrenos no cuenten con conexión a las redes de abastecimiento y saneamiento.

- Toda captación independiente de la red municipal de abastecimiento habrá de ser solicitada la Agencia Andaluza del Agua.

#### 3.2.2. Residuos.

a) El Ayuntamiento de Osuna asume, implícitamente, la recogida de residuos, limpieza viaria y demás prestaciones obligatorias de conformidad con la normativa sectorial y de régimen local para los terrenos en el ámbito de la modificación. En este sentido, las licencias municipales incluirán las condiciones oportunas para la correcta gestión de los residuos municipales e inertes (condiciones y punto de entrega, periodicidad, etc), así como las relativas a los residuos peligrosos que se puedan generar (recogida por gestor autorizado, obligaciones del productor, etc).

b) En base en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el destino final de los residuos debe orientarse a su valorización, fomentándose la recuperación de los materiales sobre la obtención de energía y considerando la deposición de los residuos en vertedero aceptable únicamente cuando no existan otras alternativas viables.

Por lo cual, deberá eliminarse las referencias que figuran en el documento urbanístico relacionadas con la eliminación de los residuos de la construcción y demolición mediante traslado a vertedero controlado, ya que esta opción debe considerarse únicamente en caso de no existir otras alternativas viables; en todo caso deberá justificarse adecuadamente la elección de esta última opción.

En relación con los residuos inertes derivados de urbanización, construcción y demolición, el Ayuntamiento no podrá conceder la autorización o licencia necesaria para las obras en los casos en que el solicitante no acredite suficientemente el destino de los residuos que se vayan a producir. Como mecanismo de control y en base en el art. 104 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el Ayuntamiento condicionará el otorgamiento de la licencia municipal de obra a la constitución de un depósito previo por el productor de los residuos de una fianza proporcional al volumen de residuos a generar.

Así mismo, y como condicionante de obligado cumplimiento, futuros proyectos de reurbanización, rehabilitación o reforma deberán contener expresamente un apartado dedicado a definir la naturaleza y cuantificar la cantidad de los residuos inertes a generar en la fase de ejecución, especificándose el destino exacto de los mismos (planta de reciclaje o tratamiento, etc.), y las medidas adoptadas para su clasificación y separación por tipos en origen. Para la concesión de licencia de las obras de urbanización el proyecto de urbanización habrá de venir acompañado de informe de conformidad de la entidad gestora de la infraestructura de gestión de inertes prevista.

c) Los proyectos de edificación, equipamiento u obras de mejora de infraestructuras internas y los que se deriven del futuro uso del sector deben incluir las medidas necesarias para garantizar el control de desechos y residuos en general generados durante la fase de construcción y funcionamiento. Para ello se adoptarán las siguientes medidas:

- Los residuos sólidos generados serán conducidos a instalaciones de gestión autorizadas (plantas de compostaje, etc).

- Las tierras, escombros y demás materiales sobrantes generados durante la fase de obras y ejecución del sector, serán conducidos a instalaciones de gestión autorizadas (plantas de reciclaje, etc).

- Deberán contener expresamente un apartado dedicado a definir la naturaleza y volumen de los excesos de excavación que puedan ser generados en la fase de ejecución, especificándose el destino del vertido de esas tierras.

- Cualquier residuo peligroso que pueda generarse, deberá gestionarse de acuerdo con la legislación vigente sobre este tipo de residuos.

- La gestión de aceites usados y lubricantes empleados por la maquinaria de construcción, industrial, etc, habrá de realizarse conforme al Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de aceites industriales usados. En este sentido, y conforme al art. 5 de la citada norma, queda prohibido todo vertido de aceites usados en aguas superficiales o subterráneas y en los sistemas de alcantarillado o de evacuación de aguas residuales; todo vertido de aceite usado, o de los residuos derivados de su tratamiento, sobre el suelo, y todo tratamiento de aceite usado que provoque una contaminación atmosférica superior al nivel establecido en la legislación sobre protección del ambiente atmosférico. Así mismo, los productores de aceites usados deberán almacenarlos en condiciones adecuadas, evitando las mezclas con agua o con otros residuos no oleaginosos; deberán disponer de instalaciones que permitan la conservación de los aceites usados hasta su recogida y evitar que los depósitos de aceites usados, incluidos los subterráneos, tengan efectos nocivos sobre el suelo.

- La retirada y gestión de los residuos que actualmente existen en las áreas y zonas a urbanizar se realizará conforme a lo expresado en los apartados anteriores. La retirada de materiales de desecho y escombros será especialmente escrupulosa en los bordes de la actuación y serán adecuadamente tratados.

Estas medidas deberán figurar en el documento de aprobación provisional.

3.2.3. Protección del suelo, de la cobertura vegetal y sistemas de espacios libres.

La población del núcleo de «Puerto de la Encina», se ha tenido en cuenta en el cálculo de los estándares de Sistemas Generales de Espacios Libres en el documento de la Adaptación Parcial de las NN.SS. de Osuna, sin embargo debería asegurarse, respecto al sistema de espacios libres, que se mantienen en la pedanía en todo momento los estándares aplicados para el casco urbano de Osuna, al margen de que esta modificación puntual no prevea crecimiento alguno.

Las especies vegetales a utilizar en estas actuaciones, deberán estar en concordancia con las condiciones climáticas y características del suelo. Se recomienda el uso de especies autóctonas según la definición dada por la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, y en ningún caso el empleo de especies exóticas invasoras.

La utilización de fitosanitarios y fertilizantes durante las fases de construcción y mantenimiento de zonas ajardinadas, se hará de forma racional.

Por otra parte no se han detectado especies catalogadas dentro del ámbito de la modificación, la vegetación natural existente actualmente son especies seriales como gramíneas, jaramagos, cardos, viboreras..., las cuales han invadido las antiguas zonas de cultivos, espacios abiertos junto al núcleo urbano y olivar de secano y regadío. Se respetarán los pies arbóreos de los ejemplares singulares que pudiesen verse afectados en futuras actuaciones.

El núcleo se localiza a más de 400 m de terreno forestal, pero hay que tener presente que todo el término municipal es Zona de Peligro, por lo que se le informa de la necesidad de contar con un Plan Local

de Emergencia por Incendios Forestales, en los términos de la Ley 5/1999, de prevención y lucha contra los incendios forestales. Corresponde a las Entidades Locales la elaboración y aprobación de estos planes. Los Planes Locales incluirán como Anexo todos los Planes de Autoprotección comprendidos en su ámbito territorial.

#### 3.2.4. Protección del paisaje.

En el aspecto paisajístico, el casco tradicional lo conforman casas bajas perfectamente integradas en el paisaje agro-forestal (con la «Sierra Sur» sevillana de fondo). Los proyectos de edificación, equipamiento u obras de mejora de infraestructuras internas incorporarán un estudio paisajístico del ámbito donde se analizará la incidencia de las alturas de edificación, los volúmenes y colores pretendidos en la ordenación sobre la imagen, tanto a nivel urbano como desde los corredores visuales más frecuentados (carreteras, caminos, u otras infraestructuras existentes), estableciendo medidas correctoras para paliar su impacto. Incorporará el tratamiento de los bordes de contacto con las vistas más comprometidas, implantando pantallas vegetales para mejorar la calidad visual.

Si bien el documento urbanístico declara la inexistencia de estos, deberán respetarse los elementos naturales o naturalizados singulares (vegetales, geológicos, hidrográficos) preexistentes en el sistema territorial, con su consecuente adecuada integración, constituyendo elementos de valor.

Los materiales de préstamo (tierras, áridos, prefabricados, hormigones y aglomerados asfálticos) habrán de proceder de explotaciones y actividades legalmente establecidos.

#### 3.2.5. Protección de las condiciones acústicas.

- La única afección previsible es la ocasionada por la carretera SE-8204 que comunica esta pedanía con el núcleo urbano de Osuna. Esta infraestructura atraviesa el núcleo, sin embargo, habiéndose realizado la consulta a la Administración titular, no se puede prever una especial incidencia por la densidad de tráfico existente o futura, ni la necesidad de declarar o gravar los sectores situados en su entorno con una zona de servidumbre acústica, ni siquiera establecer limitaciones para determinados usos de suelo, dado el carácter residencial global de la pedanía y el uso ya consolidado.

- En cualquier caso en el ámbito, se habrá de garantizar la inexistencia de afecciones sobre las personas por la emisión de ruido y vibraciones, para ello, las condiciones de implantación del sector habrán de adecuarse a los Objetivos de Calidad Acústica y de las Normas de Calidad Acústica (límites admisibles de ruidos y vibraciones en el interior y hacia el exterior de las edificaciones) del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

- En la ejecución de obras se observarán las condiciones acústicas exigibles por el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, respecto al uso de maquinaria al aire libre y actividades de carga/descarga.

#### 3.2.6. Protección de la atmósfera.

Para evitar las incidencias del polvo durante la fase de construcción, se realizarán riegos periódicos en los caminos de tierra y se procederá a humedecer cualquier material, en origen o acopio, previamente a su manipulación; y se entoldarán los camiones durante el traslado de tierras.

#### 3.2.7. Protección de la fauna.

- Durante las fases de obra de los proyectos de edificación, equipamiento u obras de mejora de infraestructuras internas se jalonarán y señalizarán estrictamente los límites de la parcela a transformar. Inclusive viarios de acceso y las áreas destinadas a instalaciones auxiliares.

- Se respetarán los nidos detectados, y el resto de hábitats de las especies presentes.

- Se evitarán en la medida de lo posible durante la época de reproducción, ruidos y vibraciones en las zonas de reproducción.

#### 3.2.8. Protección a las vías pecuarias.

El proyecto de Modificación no afecta al dominio público pecuario. La más próxima, la «Vereda del Castillejo», se encuentra a unos 500 m del municipio.

#### 3.2.9. Protección del patrimonio arqueológico.

El informe de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Cultura hace las siguientes valoraciones:

- El área objeto de la Modificación está fuera de los ámbitos definidos por los Bienes de Interés Cultural existentes en el término municipal o sus respectivos entornos.

- Tampoco quedan afectados ninguno de los yacimientos delimitados tras la prospección realizada sobre el término municipal con metodología arqueológica en el año 1999.

Por todo lo anterior se considera que respecto a la vigente legislación en materia de Patrimonio Histórico no existe impedimento para su aprobación. En todo caso cabe recordar que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la aparición de hallazgos casuales durante el transcurso de obras que pudieran realizarse tras la tramitación de la Modificación, deberá ser notificada inmediatamente por parte de los promotores a la Consejería de Cultura o al Ayuntamiento.

### 3.2.10. Medidas relativas a la sostenibilidad.

a) En la presente Modificación no se plantea ningún tipo de crecimiento, clasificándose como suelo urbano consolidado única y exclusivamente el núcleo urbano existente de «Puerto de la Encina». Deberá estimarse sin embargo e incluirse como anexo al documento de la aprobación provisional, el cálculo presente en unidades de habitantes-equivalentes de:

- La generación de residuos (diferenciados por caracterización).
- El consumo de agua potable (en función de las dotaciones mínimas y máximas) y de la no potable, en su caso.
- La generación de vertidos (considerando las aguas pluviales con destino a alcantarillado).
- El consumo de energía eléctrica.

b) El documento de aprobación provisional contará no obstante con certificación acreditativa de las compañías y entidades suministradoras o prestadoras de los servicios indicados, de la suficiencia y capacidad de satisfacción de los suministros y servicios en el ámbito de esta modificación puntual.

#### B) Medidas protectoras y correctoras respecto al documento de aprobación provisional.

No se han integrado las medidas que conforman la Declaración Previa de 12 de julio de 2011 en la documentación urbanística aprobada provisionalmente, tal como se establecía en la misma. Por ello, deberá incorporarse al expediente un anexo con esta Declaración de Impacto Ambiental, o integrar las medidas separadamente en la documentación urbanística o estudio de impacto ambiental (a los efectos de lo previsto en el artículo 40.5 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental), que sean aprobados definitivamente.

Se adoptarán pues todas las medidas protectoras y correctoras contenidas en la Declaración Previa, así como todas las medidas que se exponen en los apartados siguientes. Se trata de medidas adicionales que se entienden necesarias para la adecuación ambiental del planeamiento. Estas prescripciones se extraen del informe de la Agencia Andaluza del Agua, recibido en esta Delegación Provincial el 26 de octubre de 2010:

#### Afección al Dominio Público Hidráulico.

El núcleo de Puerto de la Encina, objeto de esta Modificación, no afecta al dominio público hidráulico ni a sus zonas asociadas, por lo que no se establecen medidas adicionales a este respecto.

#### Prevención de riesgos por avenidas e inundaciones.

El suelo que se pretende clasificar como Suelo Urbano Consolidado, dada su posición elevada respecto a los cauces más cercanos y la escasa cuenca de aportación de la zona, no presenta riesgos de inundación, por lo que no se consideran medidas adicionales a este respecto.

#### Disponibilidad de recursos hídricos.

La Modificación Puntual se plantea para recoger la realidad urbanística y física, contando en la actualidad con una población cercana a los 250 habitantes. Por ello se puede considerar que esta actuación no supone un incremento en la demanda de recursos hídricos para el abastecimiento.

Si bien, el Ayuntamiento de Osuna deberá tomar las medidas encaminadas a la mejor gestión de la demanda y, en general, las marcadas por la Directiva Marco de Aguas (2000/60/CE) y recogidas en el Plan de Ordenación Territorial de Andalucía en la que se da prioridad a las políticas encaminadas a la protección ecológica de los recursos hídricos y a las políticas de uso racional, conducentes a un mayor ahorro y eficiencia en el uso del agua, que permitan reducir los consumos actuales.

#### Infraestructuras del ciclo integral del agua.

Deberá obtenerse la autorización de vertidos para el núcleo urbano de Puerto de la Encina, y quedar construida la EDAR y puesta en funcionamiento.

Como continuación a lo especificado en el apartado 3.2.1. Protección del sistema hidrológico, cabe decir que el Ayuntamiento de Osuna remitió a la Agencia Andaluza del Agua, en fecha de 24 de septiembre de 2010, la solicitud de autorización de vertidos y planos con la red de saneamiento, indicando el punto de vertido.

En cuanto a la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) para la pedanía de Puerto de la Encina, el Ayuntamiento de Osuna, tras acuerdo de la Junta de Gobierno Local, ha solicitado a la Agencia Andaluza del Agua la construcción de la misma.

En los planos de la red de saneamiento se observa que el sistema utilizado ha sido el unitario. El saneamiento de los nuevos ámbitos de crecimiento que se propongan se deberá ejecutar a través de redes separativas para la recogida de aguas pluviales y residuales. El dimensionado de las conducciones, su acometida y la capacidad de red existente deben posibilitar el transporte de los caudales extremos, de forma que se impida el alivio de caudales de agua al dominio público hidráulico sin previa depuración. Para ello se recomienda la instalación de tanques de tormenta.

Financiación de estudios e infraestructuras.

El núcleo de Puerto de la Encina dispone de redes de abastecimiento y saneamiento. La única infraestructura prevista será la construcción de la EDAR.

Se debe establecer el mecanismo financiero para su ejecución con indicación expresa de la parte que pudiera ser imputada a la Junta de Andalucía. En el caso de que se alcance un acuerdo para que la financiación la realice la Agencia Andaluza del Agua, el planeamiento deberá incorporar el convenio correspondiente.

En consecuencia, analizada la documentación aportada por el promotor de la actuación y en aplicación del art. 40 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. A los solos efectos ambientales, se informa favorablemente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Osuna (Sevilla), cambio de clasificación del suelo del núcleo de «Puerto de la Encina» a Suelo Urbano Consolidado.

Segundo. Se considera que la actuación será ambientalmente viable, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Cualquier modificación del instrumento urbanístico o suceso imprevisto, que implique una alteración de las condiciones expresadas en esta Declaración de Impacto Ambiental, se pondrá en conocimiento de esta Delegación Provincial.

Sevilla, 20 de diciembre de 2012.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 11 de diciembre de 2012, por la que se declara Bien de Interés Bibliográfico Andaluz la Biblioteca y el Archivo literarios del poeta don Alfonso Canales Pérez-Bryan, en Málaga.*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.2.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre archivos, museos, bibliotecas y demás colecciones de naturaleza análoga que no sean de titularidad estatal, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que el artículo 73.2 establece que la declaración de interés bibliográfico andaluz podrá acordarse de oficio o a solicitud de persona interesada mediante orden de la Consejería competente en materia de bibliotecas, cuando se aprecie un relevante interés bibliográfico local, provincial o de otro ámbito territorial. En el procedimiento deberá oírse a la provincia y a los municipios afectados, si no fueran solicitantes de la declaración. Así mismo, el artículo 73.3 de la citada Ley establece que, cuando la resolución aprecie como valor determinante de la declaración la unidad de la colección bibliográfica, los bienes declarados no podrán ser disgregados por causa alguna.

El Decreto 154/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, dispone en su artículo 9.1 que corresponde a la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, con carácter general, la tutela, el acrecentamiento y la valorización del patrimonio documental y bibliográfico, ejerciendo respecto del mismo las funciones de investigación, protección, conservación y restauración. En el mismo sentido, el artículo 9.2.f) del citado Decreto atribuye a la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro la tramitación de los expedientes de declaración de bienes de interés bibliográfico andaluz.

II. La grandeza de la figura literaria e intelectual de don Alfonso Canales Pérez-Bryan es de sobra conocida. Era sabido que el poeta había ido reuniendo, a lo largo de su dilatada vida artística y profesional, una extensa y singular biblioteca así como que había ido archivando la correspondencia mantenida durante decenas de años con lo más señero de la literatura española de los dos últimos tercios del siglo XX español. Tanto la biblioteca considerada singularmente como el propio archivo, así también considerado, constituyen una unidad en razón a que ambos son un conjunto orgánico y unitario, que en caso de desmembrarse perderían gran parte de su valor intelectual, científico e investigador. Por todo lo expuesto, es evidente que nos encontramos ante dos bienes culturales de indudable y relevante interés para Andalucía, pues en ellos se conserva buena parte de la memoria de nuestras letras del siglo pasado que necesita de especial protección.

A la Biblioteca y al Archivo literarios del poeta don Alfonso Canales les será de aplicación la legislación específica reguladora del Patrimonio Bibliográfico Andaluz y, en lo no previsto en ella, le será de aplicación cuanto se dispone con carácter general en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en especial su régimen de bienes muebles. En cuanto a la inspección y acceso al mismo se estará a lo previsto en el artículo 74 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Por Resolución de 13 de abril de 2012, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas (BOJA número 98, de 21 de mayo de 2012), fue incoado el procedimiento para la declaración de la Biblioteca y el Archivo Literarios del poeta don Alfonso Canales, en Málaga, como bien de interés bibliográfico andaluz a instancias de sus herederas, doña María Luisa y doña Julia Canales Guille, así como doña Paula y doña María Pía Canales Bermejo y doña Alba Canales Mendoza, y su albacea testamentario, José Manuel de Cabra Luna, siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, así como las prescripciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, realizándose trámite de información pública, así como de audiencia en



la fase de incoación al Ayuntamiento de Málaga, Diputación de Málaga, Universidad de Málaga y a las citadas herederas de don Alfonso Canales, sin que se formularan alegaciones.

En la tramitación del procedimiento se ha emitido informe favorable a la declaración de Bien de Interés Bibliográfico Andaluz por la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Cultura y Deporte.

Con fecha 27 de agosto de 2012, se dicta Propuesta de Orden de la Consejería de Cultura y Deporte por la que se declara Bien de Interés Bibliográfico Andaluz la Biblioteca y el Archivo literarios del poeta don Alfonso Canales, dándose traslado de la misma en trámite de audiencia al Ayuntamiento de Málaga, Diputación de Málaga, Universidad de Málaga y a las citadas herederas de don Alfonso Canales.

Las herederas, representadas por el albacea testamentario de don Alfonso Canales, presentan escrito de alegaciones en el que se reiteran en que la biblioteca literaria y el archivo literario, y correspondencia en él integrada, del poeta don Alfonso Canales sean considerados como bienes independientes que constituyen una unidad, solicitando asimismo la posterior inscripción de los bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En relación con la alegación sobre la declaración de la biblioteca y el archivo de don Alfonso Canales como bienes independientes que constituyen una unidad, mediante la presente Orden se procede a declarar Bien de Interés Bibliográfico Andaluz, en un solo acto, tanto la Biblioteca como el Archivo de don Alfonso Canales, para poder así declarar la unidad de toda la colección. De esta forma se satisface el interés de los herederos de don Alfonso Canales en mantener la integridad y unidad del legado del poeta.

En cuanto a la solicitud de inscripción de la Biblioteca y el Archivo literarios de don Alfonso Canales en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, se trata de un procedimiento independiente al de declaración de Bien de Interés Bibliográfico cuya competencia corresponde a la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas como Centro Directivo al que se le atribuye el conocimiento y la protección de los bienes del patrimonio histórico andaluz mediante los instrumentos jurídico-administrativos existentes, de manera especial a través del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 73.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 1 del Decreto 154/2012, de 5 de junio,

#### D I S P O N G O

Primero. Declarar Bien de Interés Bibliográfico Andaluz la Biblioteca y el Archivo literarios del poeta don Alfonso Canales Pérez-Bryan, cuya descripción, como unidad indivisible de colección bibliográfica, figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo. Ordenar que la presente Orden se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Cultura y Deporte en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de diciembre de 2012

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Cultura y Deporte

#### A N E X O

I. Denominación.

Biblioteca y Archivo literarios del poeta don Alfonso Canales.

II. Localización.

Calle Martínez Campos, núm. 1, Málaga.

### III. Descripción del bien.

Alfonso Canales Pérez-Bryan (Málaga 1923-2010), poeta y crítico literario, también obtuvo la licenciatura en Derecho y ejerció como abogado, aunque ya con 20 años se daría a conocer con su primer cuaderno de poesía titulado «Cinco sonetos de color y uno negro». En 1965 recibió el Premio Nacional de Poesía por su libro «Aminadab» y en 1973 el Premio de la Crítica por «Requiem andaluz», además del Premio Internacional de Poesía de Melilla en 1979.

En 1950 junto al también poeta malagueño Juan Antonio Muñoz Rojas inició la revista «Papel Azul», además de las colecciones poéticas «A quien conmigo va» y «El arroyo de los ángeles», y formó parte del equipo redactor de la prestigiosa revista malagueña de poesía «Caracola», creada por José Luis Estrada en 1952, en la que colaboraron la mayor parte de los autores del momento, tanto residentes en el país como los que se encontraban en el exilio.

Fue miembro por Andalucía de la Real Academia Española de la Lengua y de la Real Academia de la Historia, y Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo desde 1986 a 2006. Muy unido a su ciudad era Hijo Predilecto de Málaga y Medalla de la Ciudad.

Amante de los libros, reconocido bibliófilo, fue reuniendo a lo largo de su vida una importante biblioteca, a la que dedicó tiempo y esfuerzo, que con el tiempo trascendió como una de las bibliotecas privadas más importantes de Andalucía.

La Biblioteca de don Alfonso Canales es un gran ejemplo de biblioteca humanística, por lo que tanto la distribución temática como la cuidada selección de obras y autores concuerdan totalmente con ese concepto. Dada la formación de su titular y sus inclinaciones intelectuales que, comenzando por las lenguas y culturas de la antigüedad clásica, iban desde un amplio conocimiento de la poesía española, con especial énfasis en la del siglo XX, hasta un extraordinario interés por el mundo de la mineralogía, la cristalografía y las ciencias en general, pasando por el estudio de la espiritualidad de todas las grandes tradiciones religiosas como el islam, el judaísmo y también las orientales como el budismo, hinduismo, taoísmo, etc., además de la literatura y filosofía universales, la biblioteca es de extraordinaria riqueza y se caracteriza por su impecable estética unida a los más selectivos criterios en cuanto a autores y obras y a la más cuidada organización por materias. Está formada por libros la mayoría impresos y unos pocos manuscritos que suman un total de 24.118 volúmenes en los que se recoge buena parte de la memoria de nuestras letras con especial dedicación a las del siglo XX.

Por el número de obras que la componen podemos destacar varios grupos temáticos:

1.º Poesía y, dentro de este grupo, poesía española contemporánea: colección de obras publicadas en el siglo XX por poetas españoles, muchos de los cuales son primeras ediciones y contienen dedicatorias autógrafas del autor.

2.º Alquimia, hermetismo, demonología y ciencias ocultas: colección de más de 1.300 volúmenes sobre la tradición esotérica occidental.

3.º Grandes religiones, en especial islamismo, pero también cristianismo, judaísmo, budismo e hinduismo.

4.º Málaga: cerca de 900 volúmenes sobre historia, arte y literatura además de una colección de folletos y separatas sobre asuntos malagueños.

El Archivo de don Alfonso Canales es un conjunto documental de excepción, por su tamaño y por el interés de sus contenidos, fundamentalmente poéticos y literarios. Está completo y en perfectas condiciones, ordenado y dispuesto para su estudio. De excepcional e importantes contenidos, y cuyas series, además de testimoniar la trayectoria biográfica e intelectual del propio Alfonso Canales, completan o suplen la información disponible en otros archivos públicos y privados sobre toda una época de la poesía y la literatura española. Se compone de 18.000 folios que constituyen 15.635 documentos. Por su contenido podemos destacar las siguientes series documentales:

1.º Epistolario: aproximadamente 5.800 documentos que recogen la correspondencia del poeta desde 1946 a 2010, ordenado cronológicamente y en muy buen estado de conservación. El grueso de la colección lo componen las cartas recibidas, manuscritas o mecanografiadas, aunque siempre con la firma autógrafa. Son muchos los autores con los que Alfonso Canales mantuvo correspondencia, todos ellos personalidades de la literatura y la cultura española, entre los que podemos señalar Gerardo Diego, Julio Caro Baroja, Manuel Alcántara, José Antonio Muñoz Rojas, José Luis Estrada, etcétera, siendo Vicente Aleixandre, Camilo José Cela, Dámaso Alonso y Jorge Guillén con los que mantuvo una correspondencia más abundante. El epistolario constituye la parte más valiosa del archivo, como reflejo de la vida literaria y cultural española de la época.

2.º Obra propia: aproximadamente 500 documentos, con un número estimado de 3.000 folios, que contienen en su mayoría copia de artículos de Alfonso Canales para diversos medios, conferencias del autor sobre poesía, discursos, presentaciones de libros, además de copias de poemas y originales de la obra del poeta, algunos manuscritos y la mayor parte mecanografiados.

3.º Archivo de prensa: sobre folios en blanco archivados en 52 carpetas se recogen los recortes de prensa y revistas tanto de artículos escritos por Alfonso Canales, como de artículos, reseñas y noticias sobre él, su obra o sus actividades, ordenados por orden cronológico abarcando el periodo 1968-2010.

4.º Documentación relativa a la Sala de Arte de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera que Alfonso Canales dirigió, y que recoge correspondencia con los pintores sobre la organización de sus exposiciones, además de folletos, catálogos y presentaciones de exposiciones celebradas.

Nos encontramos por tanto ante un bien cultural de indudable interés para Andalucía pues en él se conserva buena parte de la memoria de nuestras letras del siglo pasado. Tanto la Biblioteca como el Archivo del poeta don Alfonso Canales Pérez-Bryan, aunque independientes entre ellos y formando cada cual en sí una unidad, no deben disgregarse ya que perderían su valor intelectual, científico e investigador, aun cuando para su estudio e investigación puedan considerarse como bienes diferenciados. Los bienes que integran la Biblioteca y el Archivo literarios están constituidos por los elementos que constan en el inventario obrante en el expediente.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se notifica a posibles interesados la interposición de demanda contencioso-administrativa núm. P.A. 470/2012, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, se ha interpuesto por la entidad Coyma Servicios Generales, S.L., demanda contencioso-administrativa núm. P.A. 470/2012, contra la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales por la inactividad de la Administración ante la solicitud de pago de fecha 12 de septiembre de 2012, de cantidades pendientes de abono por la prestación de servicios de auxiliar de control en el centro «Depósito» (Centro Logístico de Patrimonio Cultural) sito en la localidad de San José de la Rinconada (Sevilla).

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 10 de abril de 2014 a las 11,00 horas, en la Sala de vistas del Juzgado de referencia, sita en la planta sexta, Sala de vistas número 19.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2012.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 1 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 9/2011. (PP. 3083/2012).*

NIG: 1808742C20110000123.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 9/2011. Negociado: 3.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Rentrucks, Alquiler y Servicios de Transporte, S.A.

Procurador: Sr. Aurelio del Castillo Amaro.

Letrado: Sr. Óscar Francisco Garrido Carretero.

Contra: Antonio Miguel Martínez Molina y Logística Espaned, S.L.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 9/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada a instancia de Rentrucks, Alquiler y Servicios de Transporte, S.A., contra Antonio Miguel Martínez Molina y Logística Espaned, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚMERO 4/12

En Granada, a dieciocho de octubre de dos mil once.

Vistos por mí, doña M.<sup>a</sup> Montserrat Peña Rodríguez, Ilma. Sra. Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, los presentes autos de Juicio ordinario seguidos con el núm. 9/11 a instancia de la entidad mercantil «Rentrucks, Alquiler y Servicios de Transporte, S.A.», representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Castillo Amaro y asistida por el Letrado Sr. Garrido Carretero, frente a don Antonio Miguel Martínez Molina y frente a la entidad mercantil «Logística Espaned, S.L.», ambos en situación procesal de rebeldía.

#### F A L L O

Se estima totalmente la demanda formulada a instancia de la entidad mercantil «Rentrucks, Alquiler y Servicios de Transporte, S.A.», representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Castillo Amaro y asistida por el Letrado Sr. Garrido Carretero, frente a don Antonio Miguel Martínez Molina y frente a la entidad mercantil «Logística Espaned, S.L.», ambos en situación procesal de rebeldía, y en consecuencia:

a) Se declaran resueltos los contratos de arrendamiento financiero (renting), concertados entre las partes, a saber: R-2009030, de 2 de febrero de 2009, siendo su objeto el vehículo matrícula R-3549-BCH; R-2009072, de 27 de febrero de 2009, siendo su objeto el vehículo matrícula R-7702-BBV; R-2009082, de 10 de marzo de 2009, siendo su objeto el vehículo matrícula R-4445-BCC; R-2010051, de 18 de febrero de 2010, siendo su objeto el vehículo matrícula R-9725-BCB, y R-2010061, de 9 de marzo de 2010, siendo su objeto el vehículo matrícula R-9725-BCB.

b) Se condena a los demandados a estar y pasar por dicha declaración de resolución, condenándolos a devolver en el plazo máximo de veinte días desde la fecha de notificación de la sentencia, los vehículos objeto de los contratos resueltos de pleno derecho.

c) Se condena a don Antonio Miguel Martínez Molina a abonar a la actora las siguientes cantidades: la cantidad de 18.128,46 euros en concepto de facturas de alquiler devengadas y no satisfechas a su vencimiento, las cuales devengarán el interés del 2% mensual devengado diariamente sobre los importes vencidos y no pagados del importe de cada cuota desde el día siguiente a la fecha del vencimiento; y la cantidad de 105.336 euros, en concepto de penalización o indemnización de daños y perjuicios por resolución anticipada.

d) Se condena a la mercantil «Logística Espaned, S.L.», a abonar a la actora, de forma conjunta y solidaria con don Antonio Miguel Martínez Molina, la cantidad de 22.668,65 euros, derivada exclusivamente del

contrato R-2010051, de 18 de febrero de 2010, siendo su objeto el vehículo matrícula R-9725-BCB, en el que aquella resulta fiadora solidaria del arrendamiento.

Todo ello con expresa condena de las demandadas al abono de las costas procesales devengadas.

Llévese el original de esta resolución al Libro Registro de Sentencias de este Juzgado, quedando en los autos testimonio de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, para su resolución ante la Excm. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo: Doña M.<sup>a</sup> Montserrat Peña Rodríguez, Ilma. Sra. Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Antonio Miguel Martínez Molina y Logística Espaned, S.L., extiendo y firmo la presente en Granada, a uno de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 11 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 160/2012.*

NIG: 2906742C20120004751.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 160/2012. Negociado: TM.

De: Rafaela Campos Campos.

Procurador: Sr. Francisco Asís Ibáñez Carrión.

Letrada: Sra. María Concepción González Viana Sánchez.

Contra: Clemen Obinwanne.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 160/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Rafaela Campos Campos, contra Clement Obinwanne sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su en fallo, es como sigue:

#### F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Rafaela Campos Campos contra don Clement Obinwanne, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, acordando como medida definitiva la atribución del uso y disfrute de la vivienda que hasta ahora ha sido el domicilio familiar a la actora doña Rafaela Campos Campos. Previo inventario, el otro cónyuge podrá retirar de dicho domicilio los bienes y objetos de uso personal o profesional. En el término de cinco días desde que le sea comunicada esta resolución el progenitor a quien no se haya atribuido el uso del domicilio familiar deberá abandonarlo, bajo el apercibimiento de que si así no lo hace será lanzado. Cada parte abonará sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicará en el BOJA a la demandada rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937 0000 00 0160 12, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga, a diecinueve de noviembre de dos mil doce.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Clement Obinwanne, extendiendo y firmo la presente en Málaga a once de diciembre de dos mil doce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 12 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1404/2011.*

NIG: 4109142C20110063114.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1404/2011. Negociado: 4.

De: Sylvester Ehioghae.

Procurador: Sr. Ignacio Espejo Ruiz.

Letrada: Sra. Ángela Martínez Blasco.

Contra: María Hendrika Francisca Spanwen.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1404/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de Sylvester Ehioghae contra María Hendrika Francisca Spanwen, sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 555/12

En Sevilla, a 20 de septiembre 2012.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Nuñez Bolaños, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) número 17 de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1404/11 a instancia del Procurador de los tribunales Sr. Ignacio Espejo Ruiz, en nombre y representación de Sylvester Ehioghae frente a su cónyuge, María Hendrika Francisca Spanwen.

### F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio promovida a instancia del Sr. Ignacio Espejo Ruiz, en nombre y representación de Sylvester Ehioghae frente a su cónyuge María Hendrika Francisca Spanwen, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración; todo ello sin expresa condena en costas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlos en la cuenta de este Juzgado núm. 3956-000000-1404-11, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas. Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo pronuncio, mando y firmo. La Magistrado.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Magistrada-Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo la Secretario Judicial, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Hendrika Francisca Spanwen, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a doce de diciembre de dos mil doce.- El/La Secretario Judicial.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*EDICTO de 21 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada (Antiguo Instancia núm. Catorce), dimanante de procedimiento núm. 338/2011. (PP. 3281/2012).*

NIG: 1808742M20110000423.

Procedimiento: Juicio Verbal 338/2011. Negociado: N.

Sobre Reclamación de cantidad.

De: Schindler, S.A.

Procurador: Sr. Aurelio del Castillo Amaro.

Letrado: Sr. Francisco Javier Cobos Herrero.

Contra: Don Heriberto Martín Pérez y Promociones y Construcciones Herimar Siglo XXI, S.L.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 338/2011, seguido en Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada (antiguo Instancia núm. Catorce) a instancia de Schindler, S.A. contra Heriberto Martín Pérez y Promociones y Construcciones Herimar Siglo XXI, S.L., sobre materia de sociedades, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 161/2012 (MERC)

En Granada, a cuatro de junio de dos mil doce.

Vistos por María del Mar Blanco Flores, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Mercantii núm. Uno de Granada, los presentes autos de juicio Verbal núm. 338/2011, seguidos a instancia de la mercantil Schindler, S.A., representada por la Procuradora doña María Luisa Ceres Morell en sustitución del Procurador don Aurelio del Castillo Amaro y asistida de la Letrada doña Mónica Sánchez Montes, en sustitución del Letrado don Francisco Javier Cobos Herrero, frente a Promociones y Construcciones Herimar Siglo XXI, S.L. y don Heriberto Martín Pérez, declarados en situación de rebeldía procesal.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda formulada por Schindler, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales, don Aurelio del Castillo Amaro contra Promociones y Construcciones Herimar Siglo XXI, S.L., y don Heriberto Martín Pérez, en situación de rebeldía procesal, condenando a los demandados a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de tres mil quinientos ochenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (3.584,50 euros) más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda (29.4.2011) hasta la fecha de esta resolución, a partir de la cual el interés legal serán incrementado en dos puntos hasta su completo pago; debiendo cada parte abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en su caso, ante este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes al de su notificación (art. 458 LEC).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Heriberto Martín Pérez y Promociones y Construcciones Herimar Siglo XXI, S.L., extiendo y firmo la presente en Granada, a veintiuno de noviembre de dos mil doce.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de diciembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1069/2012.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1069/2012.

NIG: 2906744S20120014554.

De: Antonio Medina Casillas, Antonio Romero García, José Hidalgo Vázquez, Yolanda Tomillero Sánchez, Manuel José Velasco Ramos, Eduardo Alba Gómez, Alexandra Haust Díez, Manuel González Gutiérrez, Juan José Barranco Triano, María Belén Barranco Postigo y Ana Jessica Romero Cantarero.

Contra: Don Antonio Calahorro Domínguez.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1069/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Antonio Medina Casillas, Antonio Romero García, José Hidalgo Vázquez, Yolanda Tomillero Sánchez, Manuel José Velasco Ramos, Eduardo Alba Gómez, Alexandra Haust Díez, Manuel González Gutiérrez, Juan José Barranco Triano, María Belén Barranco Postigo y Ana Jessica Romero Cantarero, se ha acordado citar a Antonio Calahorro Domínguez como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día seis de marzo de 2013 a las 9,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonio Calahorro Domínguez.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a diez de diciembre de dos mil doce. El/La Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 13 de diciembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 103.1/2012.*

Procedimiento: Pieza Separada 103.1/2012. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20100011590.

De: Doña María del Pilar Díaz Fernández.

Contra: Impemenat, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 103.1/2012 a instancia de la parte actora doña María del Pilar Díaz Fernández contra Impemenat, S.L., sobre Pieza Separada se ha dictado Resolución de fecha 10.9.2012 del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

#### D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Impemenat, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.303,01 euros de principal, más 528,48 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm., utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso, seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia Jurídica Gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. .... indique núm. de Juzgado ..... de .... indique ciudad ....., y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Impemenat, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a trece de diciembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 17 de diciembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1072/2012.*

NIG: 4109144S20120011802.

Procedimiento: Social Ordinario 1072/2012. Negociado: 4.

De: Don José Jesús Pérez Martín.

Contra: Fogasa y Expoquímica, S.L.

### EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1072/2012, se ha acordado citar a Expoquímica, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26 de junio de 2013 a las 9,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Expoquímica, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a diecisiete de diciembre de dos mil doce.- El Secretario Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se hace pública la corrección del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato administrativo para el servicio que se cita. (PD. 3423/2012).*

#### RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Objeto del contrato: Servicios de interpretación y traducción en procedimientos penales instruidos por los órganos judiciales de Huelva y provincia.  
Expediente: S-04/2012.

#### D I S P O N G O

Primero. Habiéndose observado determinados errores en el apartado A del Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares «Criterios de adjudicación y Baremos de valoración» del contrato de Servicios de interpretación y traducción en procedimientos penales instruidos por los órganos judiciales de Huelva y provincia, se ha procedido a la corrección del mismo.

Segundo. El Anexo VII del PCAP corregido ha sido puesto a disposición de los licitadores en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, en la dirección de internet: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Tercero. Como resultado de dicha corrección queda ampliado el plazo de presentación de proposiciones hasta el 25 de enero de 2013, a las 14,00 h, para que aquellas empresas que lo estimen oportuno presenten sus proposiciones conforme a las modificaciones practicadas y permitiendo a aquellas otras que ya las hubieran presentado, a retirar o mantener la ya presentada.

Huelva, 17 de diciembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Fomento y Vivienda hace pública la formalización del Contrato de Obras, por procedimiento negociado y varios criterios de adjudicación, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.  
Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura.
  - b) Domicilio: Calle Diego Martínez Barrio, 10.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 065 380.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: AL-07/01-A. Obras de eliminación de barreras arquitectónicas del Edificio sede del Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería).
  - c) Expediente. Número: 2011/00603 (AA41001OBR11A).
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Negociado sin Publicidad.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe máximo: ciento cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y un euros con treinta céntimos (154.981,30 euros) IVA excluido, financiado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional, con cargo al Programa Operativo de Andalucía FEDER 2007-2013 (P.O.A. FEDER 2007-2013), con una tasa de cofinanciación del 70%, y según convenio suscrito con el Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería) con fecha 22 de febrero de 2012.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 15 de octubre de 2012.
  - b) Contratista: Construcciones J. Lorenzo, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación: ciento veintisiete mil euros (127.000,00 euros) IVA excluido.
6. Formalización.
  - a) Fecha: 25 de octubre de 2012.

Sevilla, 19 de diciembre de 2012.- La Directora General, Gaia Angelica Redaelli Gaia.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3426/2012).*

De conformidad con el artículo 142 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Dirección General de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación del servicio, mediante el procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

c) Número de expediente: 242/12/M/00.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Fletamento de medios aéreos para la lucha contra incendios forestales en la campaña 2013».

b) División por lotes: Sí, 6 lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma Andaluza.

d) Plazo de ejecución: 31.12.2013.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Tramitación: Anticipada.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Veintitrés millones cuatrocientos veintidós mil doscientos veinticuatro euros (23.422.224,00 €) (IVA exento s/legislación vigente).

Lote 1: «Aviones de coordinación de medios aéreos»: 361.734,00 €.

Lote 2: Aviones de carga en tierra: 2.319.994,00 €.

Lote 3: Helicópteros semipesados de transporte y extinción de brigadas: 3.702.696,00 €.

Lote 4: Helicópteros de extinción pesados: 2.488.800,00 €.

Lote 5: Helicópteros semipesados y ligeros de transporte y extinción de grupos especialistas en CEDEFOS, sector Occidental: 7.596.800,00 €.

Lote 6: Helicópteros semipesados y ligeros de transporte y extinción de grupos especialistas en CEDEFOS, sector Oriental: 6.952.200,00 €.

Financiación europea: No.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.

b) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural, Centro Operativo Regional (COR).

c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono 955 003 737.

f) Fax: 955 003 781.

Fecha límite de obtención de documentación e información: 22.1.2013.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Lote 1: Grupo: R; Subgrupo: 6; Categoría: c.

Lote 2: Grupo: R; Subgrupo: 6; Categoría: d.

Lote 3: Grupo: R; Subgrupo: 6; Categoría: d.

Lote 4: Grupo: R; Subgrupo: 6; Categoría: d.

Lote 5: Grupo: R; Subgrupo: 6; Categoría: d.

Lote 6: Grupo: R; Subgrupo: 6; Categoría: d.

b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP).

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 22 de enero de 2013, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla, hasta las 14,00 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

f) Fax: 955 032 598.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla.

b) Apertura Técnica: 11 de febrero de 2013, a las 12,00 horas.

c) Apertura de Oferta Económica: 18 de febrero de 2013, a las 12,00 horas.

10. Otras informaciones:

Fecha de envío a DOUE: 12.12.2012.

Publicidad e información: Ver PCAP.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de diciembre de 2012.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2012, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, Dirección Provincial de Cádiz, por la que se anuncia licitación para la adjudicación que se cita. (PD. 3432/2012).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo. Dirección Provincial de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente. Servicio de Gestión.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Servicio de Gestión.
    2. Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 3.
    3. Localidad y código postal: Cádiz, 11008.
    4. Teléfono: 956 007 636.
    5. Telefax: 956 007 602.
    6. Correo electrónico: mariap.yelamos@juntadeandalucia.es.
    7. Dirección de Internet del perfil del contratante. www.juntadeandalucia.es.
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.
  - d) Número de expediente: SL/03/13/APMA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Limpieza de las oficinas comarcales y locales agrarias de la Dirección Provincial en Cádiz de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - c) División por lotes y número de lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    1. Domicilio: Los indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
    2. Localidad y código postal: Las indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses.
  - f) Admisión de prórroga: Sí. Prorrogable por 1 año.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90919000-4.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 159.000,40 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto: 79.500,20 euros. Importe total: 96.195,24 euros.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5% del precio de adjudicación.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.
    - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional. La exigida en el Anexo II-A y III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II-A y III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - d) Contratos reservados: No.
  8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
    - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado o festivo se trasladaría el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Dirección Provincial de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en Cádiz, la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 956 007 602.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro General de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz.
2. Domicilio. Plaza de la Constitución, núm. 3.
3. Localidad y código postal. Cádiz. 11008.
4. Teléfono y telefax: Teléfono 956 007 636. Telefax 956 007 602.

d) Admisión de variantes: Sin variantes.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. Apertura ofertas.

a) Descripción: En acto público.

b) Dirección: Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, Plaza de la Constitución, núm. 3.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

d) Fecha y hora:

1. Apertura del sobre 2. Fecha: El décimo día hábil posterior al cierre de la admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil: 10,00 horas.
2. Apertura del sobre 3. Fecha: El octavo día hábil posterior a la fecha de apertura del sobre 2, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 10,00 horas.

10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Cádiz, 11 de diciembre de 2012.- El Director Provincial, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la formalización del contrato del expediente que se cita.*

Objeto: Servicio de asistencia médico sanitaria en los traslados entre centros sanitarios de pacientes críticos para la Comunidad Autónoma de Andalucía (Expte. 2012/12).

Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Tramitación y procedimiento de adjudicación: Ordinaria, abierto.

Presupuesto de licitación (excluido IVA): 16.602.664,00 euros, de acuerdo al siguiente desglose por anualidades y lotes:

Lote 1 (Almería):	Primera anualidad: 762.054,00 euros.	Segunda anualidad: 762.054,00 euros.
Lote 2 (Cádiz):	Primera anualidad: 2.148.284,00 euros.	Segunda anualidad: 2.148.284,00 euros.
Lote 3 (Córdoba):	Primera anualidad: 745.038,00 euros.	Segunda anualidad: 745.038,00 euros.
Lote 4 (Granada):	Primera anualidad: 950.168,00 euros.	Segunda anualidad: 950.168,00 euros.
Lote 5 (Huelva):	Primera anualidad: 456.350,00 euros.	Segunda anualidad: 456.350,00 euros.
Lote 6 (Jaén):	Primera anualidad: 753.040,00 euros.	Segunda anualidad: 753.040,00 euros.
Lote 7 (Málaga):	Primera anualidad: 770.937,00 euros.	Segunda anualidad: 770.937,00 euros.
Lote 8 (Sevilla):	Primera anualidad: 1.715.461,00 euros.	Segunda anualidad: 1.715.461,00 euros.

Dichos importes están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme a lo previsto en artículo 20, punto 3.º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Valor estimado del contrato: 24.903.999,00 euros.

Fecha de adjudicación del contrato: 30 de octubre de 2012.

Fecha de formalización del contrato: 21 de noviembre de 2012.

Contratistas:

Lote 1 (Almería): Servicio de Emergencias Médicas y Urgencias, S.A.

Lote 2 (Cádiz): Servicio de Emergencias Médicas y Urgencias, S.A.

Lote 3 (Córdoba): Asistencias Los Ángeles, S.L.

Lote 4 (Granada): Asistencias Los Ángeles, S.L.

Lote 5 (Huelva): Servicios de Asistencia Médica de Urgencia, S.A.

Lote 6 (Jaén): Asistencia Los Ángeles, S.L.

Lote 7 (Málaga): Servicios de Asistencia Médica de Urgencia, S.A.

Lote 8 (Sevilla): Servicios de Asistencia Médica de Urgencia, S.A.

Importe de adjudicación:

Lote 1 (Almería):	Primera anualidad: 758.000,00 euros.	Segunda anualidad: 760.000,00 euros.
Lote 2 (Cádiz):	Primera anualidad: 2.136.000,00 euros.	Segunda anualidad: 2.148.000,00 euros.
Lote 3 (Córdoba):	Primera anualidad: 744.000,00 euros.	Segunda anualidad: 744.000,00 euros.
Lote 4 (Granada):	Primera anualidad: 948.000,00 euros.	Segunda anualidad: 948.000,00 euros.
Lote 5 (Huelva):	Primera anualidad: 455.328,00 euros.	Segunda anualidad: 455.328,00 euros.
Lote 6 (Jaén):	Primera anualidad: 752.400,00 euros.	Segunda anualidad: 752.400,00 euros.
Lote 7 (Málaga):	Primera anualidad: 769.875,00 euros.	Segunda anualidad: 769.875,00 euros.
Lote 8 (Sevilla):	Primera anualidad: 1.714.365,00 euros.	Segunda anualidad: 1.714.365,00 euros.

Dichos importes están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme a lo previsto en artículo 20, punto 3º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Málaga, 20 de diciembre de 2012.- El Director Gerente, Luis Olavarría Govantes.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.*

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Jurídicos y Contratación.
  - c) Número de expediente: M12/C0000839.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Contrato de servicios.
  - b) Descripción: Servicios de limpieza en los inmuebles donde realiza su actividad la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
  - c) Lote: No.
  - d) CPV: 91911200-8 (Servicios limpieza de edificios).
  - e) Acuerdo marco: No.
  - f) Sistema de dinámico de adquisición: No.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos treinta y siete mil ciento veinte euros (237.120,00 €), al que habrá de añadir el importe de IVA que legalmente proceda.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 17 de octubre de 2012.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de diciembre de 2012.
  - c) Adjudicatario: Limcamar, S.L.
  - d) Importe de adjudicación: Doscientos treinta y seis mil doscientos trece con diecinueve céntimos de euros (236.213,19 €), al que habrá de añadir el importe de IVA que legalmente proceda.

Sevilla, 13 de diciembre de 2012.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.*

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Jurídicos y Contratación.
  - c) Número de expediente: M12/C0000799.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Contrato de servicios.
  - b) Descripción: Servicios de mensajería y paquetería para los distintos centros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
  - c) Lote: No.
  - d) CPV: 64120000-3 (Servicios de correo rápido).
  - e) Acuerdo marco: No.
  - f) Sistema de dinámico de adquisición: No.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Noventa mil euros (90.000,00 €), al que habrá de añadir el importe de IVA que legalmente proceda.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 15 de octubre de 2012.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 29 de octubre de 2012.
  - c) Adjudicatario: Mensajería en Propia Mano, S.L.
  - d) Importe de adjudicación: Noventa mil euros (90.000,00 €), al que habrá de añadir el importe de IVA que legalmente proceda.

Sevilla, 13 de diciembre 2012.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita. (PD. 3427/2012).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: SU 15/2012 PA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de una máquina de Prototipado rápido para el Laboratorio de Aero-Hidrodinámica de vehículos de la UMA. Proyecto de Infraestructura científico-tecnológica, cofinanciado por FEDER, Programa UNMA 10-1E-1239.
  - c) División por lotes y números:
  - d) Lugar de ejecución: E.T.S. Ingeniería Industrial.
  - e) Plazo de ejecución: 30 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: En atención a varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 68.034,71 €.
5. Garantías:  
Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n, Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.
  - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29013.
  - d) Teléfono: 952 136 540/7336.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.
  - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 22 de enero de 2013.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga, Pza. El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja, 29013, Málaga.
  - d) Teléfono: 952 131 009.
  - e) Fax: 952 132 682.
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
  - g) Variantes: Sin admisión de variantes.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Universidad de Málaga.
  - b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.
  - c) Localidad: Málaga.
  - d) Fecha: Se indicará en el perfil de contratante de la Universidad el lugar y hora de apertura de plicas.
10. Otras informaciones.
  - a) El proyecto se encuentra financiado por la Consejería de Innovación a través del programa de incentivos concedidos a los proyectos de investigación de Excelencia en Equipos de Investigación, FEDER.

b) Dirección página web, [www.uma.es](http://www.uma.es) (se podrán consultar los pliegos de cláusulas administrativas particulares en el Perfil del Contratante, Licitaciones en Curso, Suministro).

c) La publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el Perfil del Contratante.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 12 de noviembre de 2012.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita. (PD. 3428/2012).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: SU 16/2012 PA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de un sistema integral de multiconferencia con destino al Centro Andaluz de Investigaciones en Tecnología Informática (CAITI). Proyecto FEDER, UMA10-1E-1086. Convocatoria 2010-2011.
  - c) División por lotes y números:
  - d) Lugar de ejecución: Centro Andaluz de Investigaciones en Tecnología Informática (CAITI).
  - e) Plazo de ejecución: 30 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: En atención a varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 68.034,71 €.
5. Garantías:  
Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n, Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.
  - c) Localidad y código postal: Málaga, 29013.
  - d) Teléfono: 952 136 540/7336.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.
  - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 22 de enero de 2013.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga, Pza. El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja, 29013, Málaga.
  - d) Teléfono: 952 131 009.
  - e) Fax: 952 132 682.
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
  - g) Variantes: Sin admisión de variantes.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Universidad de Málaga.
  - b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.
  - c) Localidad: Málaga.
  - d) Fecha: Se indicará en el perfil de contratante de la Universidad el lugar y hora de apertura de plicas.
10. Otras informaciones.
  - a) El proyecto se encuentra financiado por la Consejería de Innovación a través del programa de incentivos concedidos a los proyectos de investigación de Excelencia en Equipos de Investigación, FEDER.



b) Dirección página web, [www.uma.es](http://www.uma.es) (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en el Perfil del Contratante, Licitaciones en Curso, Suministro).

c) La publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el Perfil del Contratante.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 26 de noviembre de 2012.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a liquidación el contrato de concesión administrativa que se cita. (PD. 3429/2012).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: CO 02/2012 PA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Concesión administrativa.
  - b) Descripción del objeto: Explotación del Servicio de Máquinas expendedoras de bebidas y comidas (vending) en Centros y Servicios de la Universidad de Málaga.
  - c) División por lotes y números:
  - d) Lugar de ejecución: Universidad de Málaga.
  - e) Plazo de ejecución: 2 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
4. Canon de explotación.  
Importe total: 221.800 €.
5. Garantías.  
Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n, Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.
  - c) Localidad y código postal: Málaga, 29013.
  - d) Teléfono: 952 137 336/6540.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.
  - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 1 de febrero de 2013.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga, Pza. El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja, 29013, Málaga.
  - d) Teléfono: 952 131 009.
  - e) Fax: 952 132 682.
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
  - g) Variantes: Sin admisión de variantes.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Universidad de Málaga.
  - b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.
  - c) Localidad: Málaga.
  - d) Fecha: Se indicará en el perfil de contratante de la Universidad el lugar y hora de apertura de plicas.
10. Otras informaciones.
  - a) Dirección página web, [www.uma.es](http://www.uma.es) (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en el Perfil del Contratante, Licitaciones en Curso, Concesión Administrativa).
  - b) La publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el Perfil de Contratante.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 18 de diciembre de 2012.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2012, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de suministro que se cita. (PP. 3236/2012).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Apoyo Jurídico, Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos.
  - c) Número del expediente: 2012/0800/0741 (79/12).
2. Objeto del contrato.
  - a) Objeto: Contratación del suministro de 450 unidades de arneses de intervención para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.
  - b) División por lotes: No procede.
  - c) Lugar de entrega: Almacén general del Parque de Bomberos del Polígono Sur.
  - d) Plazo de entrega: Dos meses desde la adjudicación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinario.
  - b) Procedimiento: Abierto
  - c) Forma: Varios criterios de valoración.
4. Presupuesto base de licitación.

Cuantía del contrato (sin IVA): 194.915,25 €; Importe del IVA: 40.932,20 €; Importe total: 235.847,45 €.
5. Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax: Ayuntamiento de Sevilla, Área de Seguridad y Movilidad, Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos, Avda. del Tamarguillo, s/n, esquina a C/ Vidal de Noya. Teléfono 955 473 892, fax 955 473 890.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
  - a) Plazo: 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla. Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14. Localidad y código postal: 41001, Sevilla.
- d) Admisión de variantes (concurso): No procede.
8. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: 2.º martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
  - e) Hora: A partir de las 9,30 horas.
9. Los gastos de publicación de los anuncios de licitación como de adjudicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de noviembre de 2012.- El Jefe del Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos, Jorge A. Ramón Montoro.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2012, del Ayuntamiento de Sevilla, de desistimiento de licitación que se cita. (PP. 3237/2012).*

La Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión de fecha 9 del presente mes de noviembre, acordó desistir del procedimiento de licitación iniciado referente a la contratación del suministro de 450 unidades de arneses de intervención para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, publicado en el BOJA núm. 203, de fecha 17 de octubre de 2012, como la apertura de un nuevo plazo de presentación de proposiciones mediante el oportuno anuncio de licitación.

Sevilla, 15 de noviembre de 2012.- El Jefe del Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos, Jorge A. Ramón Montoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente: 04/2183/2012/M.

Interesado: Automáticos La Aldeilla, S.L. CIF B04225587.

Domicilio: Violeta, núm. 59, 04720, Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Infracción: Leve, artículo 30.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 106.a) del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 13.11.2012.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: 04/2644/2012/AP.

Interesado: Christopher Bradley. NIE X8813085Z.

Domicilio: C/ Valle del Guadalquivir, núm. 11, 2, 1, 21100, Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Muy grave, artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 11.10.2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: 04/2603/2012/AP

Interesado: Rafael Martínez Fernández. DNI 52524220V.

Domicilio: C/ Camino del Frax, núm. 7, 04810, Diputación Ogarite, Oria (Almería).

Infracción: Muy grave, artículo 13.1.b) y grave, artículo 13.2.b), c) y d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 20.9.2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: 04/3391/2012/AC.

Interesado: Vanessa Elizabeth Christopherson. NIE Y0501841H.

Domicilio: Cortijo Ladera, Pasaje Los Corellas, núm. 10, 04858, Cantoria (Almería).

Infracción: Grave, artículo 39.b) y t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Fecha: 7.11.2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: 04/3511/2012/AC.

Interesado: Aurelio Manuel Alarcón Castillo. DNI 75224999A.

Domicilio: C/ Isabel La Católica, núm. 12, 04620 Vera (Almería).

Infracción: Grave, artículo 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Fecha: 20.11.2012.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 19 de diciembre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publica la Resolución de concesión de subvenciones para la Formación y Promoción, Sensibilización e Investigación sobre Voluntariado, convocatoria para el ejercicio de 2012 por la Orden de 26 de septiembre de 2012.*

Al amparo del artículo 17 de la Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas andaluzas (Convocatoria para el ejercicio de 2012), se hace público:

Primero. En aplicación de los artículos 13 a 17 de la referida Orden, tras revisar las reformulaciones presentadas, procede hacer pública la Resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a las entidades de voluntariado, convocada mediante la Orden de 26 de septiembre de 2012 (Ejercicio de 2012).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto en el tablón de anuncios web de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales:  
[www.calri.junta-andalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales](http://www.calri.junta-andalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales).

Cádiz, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Interesado: José Prera Toscasno.

NIF: 29791501S.

Expediente: 21/2852/2012/EP.

Fecha: 25.10.2012.

Acto notificado: Resolución.

Normativa: Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Huelva, 11 de diciembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por el que se notifica la propuesta de resolución formulada en la instrucción de expediente disciplinario que se cita.*

Intentada por dos veces la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la propuesta de resolución que formula el Instructor del expediente disciplinario 4/2012, incoado mediante Resolución de 8 de mayo de 2012, seguido contra don Rafael Francisco Miranda Aguilera, con DNI núm. 27507269-G.

En virtud de lo dispuesto en el art. 48.5 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía, se le concede un plazo de 10 días para hacer las alegaciones que estime procedentes.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que la propuesta de resolución y el citado Expediente Disciplinario 4/2012 estarán a su disposición durante los 10 días siguientes a la publicación del presente anuncio, en la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía, en Almería, sita en Paseo de la Caridad, 125, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Almería, 17 de diciembre de 2012. El Instructor, Francisco J. Soria Rodríguez.

Almería, 19 de diciembre de 2012.- La Delegada, Isabel Arévalo Barrionuevo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa presupuestario 32L y al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el Plan Extraordinario para la Mejora de la Empleabilidad de las personas demandantes de empleo.

Beneficiario	Expte.	Municipio	Importe
ANA ISABEL MIJARES BEJARANO	CA/CVI/MOV012/2011	CÁDIZ	3.043,70 €
DIEGO TEJADA RÍOS	CA/CVI/MOV013/2011	PRADO DEL REY	4.400 €
GONZALO RODRÍGUEZ GUERRA MILLA	CA/CVI/MOV015/2011	JEREZ DE LA FRONTERA	4.130 €
ANTONIO SALCEDO MORALES	CA/CVI/MOV012/2012	CÁDIZ	4.271,70 €
ANTONIO CALA HURTADO	CA/CVI/MOV013/2012	JEREZ DE LA FRONTERA	5.328 €

Cádiz, 20 de diciembre de 2012.- La Directora Provincial, Angelina María Ortiz del Río.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa Presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Beneficiario: Sergio Betanzos Soto.

Expte.: CA/CI/010/2011.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Importe: 4.808 €.

Cádiz, 20 de diciembre de 2012.- La Directora, Angelina María Ortiz del Río.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32L y al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el Plan Extraordinario para la Mejora de la Empleabilidad de las personas demandantes de empleo.

Beneficiaria: Estrella Corrales García.  
Expte.: CA/CVI/MOV024/2010.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Importe: 3.438,87 €.

Beneficiario: Miguel Escobar Bou.  
Expte.: CA/CVI/MOV06/2011.  
Municipio: Algeciras.  
Importe: 4.302,41 €.

Cádiz, 20 de diciembre de 2012.- La Directora, Angelina María Ortiz del Río.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa Presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Beneficiario: Florex Rumex, S.L.  
Expte.: CA/STC/0001/2009.  
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.  
Importe: 9.616 €.

Cádiz, 20 de diciembre de 2012.- La Directora, Angelina María Ortiz del Río.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a las empresas que se indican la suspensión del plazo máximo de resolución de los procedimientos de revisión de oficio de actos nulos, iniciados con fecha de 13 de julio de 2012.*

Mediante distintas Órdenes de fecha 13 de julio de 2012, la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo acordó iniciar procedimientos de revisión de oficio de actos nulos respecto de determinadas actuaciones y ayudas concedidas por la anterior Dirección General de Trabajo y Seguridad Social a las entidades A.T.M. Energy, Asesoramiento Técnico Medioambiental, S.L. (RVO 042/2012) y Martínez Barragán, S.A. (RVO 096/2012).

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.10.b) de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, con fecha 20 de noviembre de 2012, la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha solicitado el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía respecto de los procedimientos de revisión de oficio a las dos empresas anteriormente referidas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el transcurso del plazo máximo legal para resolver los referidos procedimientos queda suspendido por el tiempo que medie entre la petición del citado dictamen y la recepción del mismo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio, a los efectos de notificar a las entidades A.T.M. Energy, Asesoramiento Técnico Medioambiental, S.L. (RVO 042/2012) y Martínez Barragán, S.A. (RVO 096/2012) la suspensión del plazo máximo legal previsto para la resolución de los procedimientos de revisión de oficio, en tanto se proceda a la recepción del dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2012.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 20 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, de otorgamiento del permiso de investigación Vejer núm. 1537 sito en los términos municipales de Vejer de la Frontera y Barbate. (PP. 3250/2012).*

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz hace saber que por Resolución de 16 de noviembre de 2012, de esta Delegación Territorial, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Vejer».

Expediente número: 1537.

Recurso: Sección C) Diatomitas y arcillas especiales.

Cuadrículas: 49 (cuarenta y nueve).

Términos municipales afectados: Vejer de la Frontera y Barbate (Cádiz).

Titular: Celite Hispánica, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 20 de noviembre de 2012.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, 11008, de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Periodo probatorio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez días.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Expediente: SANC. CA 85/12.

Interesado: Delta Constructora del Sur, S.L.

Acto que se notifica: Resolución del Expte. sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Expediente: SANC. CA 137/12.

Interesado: Delta Constructora del Sur, S.L.

Acto que se notifica: Resolución del Expte. sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 20 de diciembre de 2012.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, notificando requerimiento de documentación en el expediente que se relaciona.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Aislamiento Acústicos Insogar, S.L.L.  
Dirección: C/ Marina, núm. 11, 4.º C, 21001, Huelva.  
Expediente: RS.019.HU/11.  
Asunto: Notificación de requerimiento de documentación.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa de que, en un plazo de quince días, deberá aportar la documentación requerida. Una vez transcurrido el plazo dado, sin que se haya recibido la documentación requerida, se procederá a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro por decaimiento del derecho al cobro.

Huelva, 13 de diciembre de 2012.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Adriano del Valle, número 7, Local 1 de Sevilla.

Interesado: Antonio Manzano Fernández.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos de cumplimiento).

Código solicitud: 881543.

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pascual Aparicio Cantero.

Acto notificado: Decaimiento en su derecho al trámite (Requerimiento justificación).

Código solicitud: 886340.

Sevilla, 13 de diciembre de 2012.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivo al solicitante citado a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1, Edificio BIC Granada, 18100, Armilla (Granada).

Interesado: Teodora Peña Martínez.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos de cumplimiento).

Código solicitud: 480401.

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de diciembre de 2012.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a las entidades que se indican el inicio de la apertura del trámite de audiencia dentro de los procedimientos de revisión de oficio iniciados mediante Órdenes de 13 de julio de 2012.*

Mediante distintas Órdenes de fecha 13 de julio de 2012, la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo acordó iniciar procedimientos de revisión de oficio de actos nulos respecto de determinadas actuaciones y ayudas concedidas por la anterior Dirección General de Trabajo y Seguridad Social a las entidades relacionadas en el Anexo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose emitido el preceptivo informe del Letrado de la Asesoría Jurídica en el que se informa favorablemente cada borrador de Orden por la que se resuelve el respectivo procedimiento de revisión de oficio, por el presente anuncio se procede a notificar a las personas interesadas o, en su caso, a sus representantes, la apertura del trámite de audiencia, concediéndoles un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, a los efectos de presentación de alegaciones y de la documentación que estimen conveniente.

Se procede a la publicación del presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a los efectos de notificar lo expuesto anteriormente a las entidades interesadas que a continuación se relacionan.

#### A N E X O

Expediente: RVO/12/2012 Empresa: CORCHOS HIGUERA, S.L.	Expediente: RVO/14/2012 Empresa: CORRAL DEL CONDE DE LA SIERRA MORENA, S.A.	Expediente: RVO/25/2012 Empresa: SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA AGRÍCOLA LA BOLICHERA
Expediente: RVO/27/2012 Empresa: LÓGICA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL, S.L.	Expediente: RVO/30/2012 Empresa: NUEVAS GALERÍAS ONUBA, S.L.L.	Expediente: RVO/32/2012 Empresa: PEMA, JAMONES Y EMBUTIDOS, S.L.
Expediente: RVO/35/2012 Empresa: SAT VIRGEN DEL ESPINO DEL PEDROSO	Expediente: RVO/36/2012 Empresa: SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE CAZALLA, S.L.	Expediente: RVO/40/2012 Empresa: UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS (UPTA)
Expediente: RVO/41/2012 Empresa: VIVEROS ARROYO	Expediente: RVO/44/2012 Empresa: PRODUCCIONES BARATARIA, S.L.	Expediente: RVO/45/2012 Empresa: ANTONIO MÁRQUEZ AGUILAR
Expediente: RVO/47/2012 Empresa: ASOCIACIÓN ANDALUZA CONTRA EL ACOSO MORAL EN EL TRABAJO (ASACAMT)	Expediente: RVO/48/2012 Empresa: ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DISCOGRÁFICAS DE ANDALUCÍA (AEDA)	Expediente: RVO/49/2012 Empresa: S.C.A. ATARAZANAS DE CONSTANTINA
Expediente: RVO/59/2012 Empresa: SURCOLOR, S.A.	Expediente: RVO/64/2012 Empresa: EDM SENECA, S.A.	Expediente: RVO/65/2012 Empresa: ELABORADOS CÁRNICOS ANDALUCES, S.A.
Expediente: RVO/67/2012 Empresa: EUSTAQUIO REINA, S.A.	Expediente: RVO/72/2012 Empresa: ASOCIACIÓN FAJA PIRÍTICA DE HUELVA	Expediente: RVO/73/2012 Empresa: FIVESUR, S.L.- BANCO DE ANDALUCÍA
Expediente: RVO/74/2012 Empresa: FIVESUR, S.L.- CAJAMAR	Expediente: RVO/75/2012 Empresa: FIVESUR, S.L.- CAJASOL	Expediente: RVO/76/2012 Empresa: FIVESUR, S.L.- DEUTSCHE BANK
Expediente: RVO/77/2012 Empresa: FIVESUR, S.L.- UNICAJA	Expediente: RVO/78/2012 Empresa: FIVESUR, S.L.- BANCAJA	Expediente: RVO/79/2012 Empresa: FIVESUR, S.L.- BANESTO
Expediente: RVO/80/2012 Empresa: FIVESUR, S.L.- BARCLAYS BANK	Expediente: RVO/81/2012 Empresa: FIVESUR, S.L.- CAIXA CATALUÑA	Expediente: RVO/82/2012 Empresa: FIVESUR, S.L.- CAJAMADRID
Expediente: RVO/83/2012 Empresa: FIVESUR, S.L.- LA CAIXA	Expediente: RVO/84/2012 Empresa: FIVESUR, S.L.- BANCO SABADELL	Expediente: RVO/85/2012 Empresa: FIVESUR, S.L.- BANCO PASTOR
Expediente: RVO/86/2012 Empresa: FIVESUR, S.L.- BBVA	Expediente: RVO/87/2012 Empresa: FIVESUR, S.L.- CAM	Expediente: RVO/90/2012 Empresa: MUEBLES DAC 1996, S.A.L.
Expediente: RVO/91/2012 Empresa: REFRACTARIOS SEVILLA, S.A.	Expediente: RVO/92/2012 Empresa: TALLER DE LIBROS, S.L.	Expediente: RVO/94/2012 Empresa: ELECTRON SERVICE LINE, S.L.
Expediente: RVO/95/2012 Empresa: UPRASA INVERSIONES, S.L.		

Sevilla, 18 de diciembre de 2012.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre concesión de ayudas Renove de rehabilitación y eficiencia energética de edificios.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de la concesión de Ayudas Renove de rehabilitación y eficiencia energética, concedidas por el Delegado Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Expte.: 11-EE-L-0010/11.

Comunidad de propietarios: Cdad. Prop. Avda. Segunda Aguada, 16.

Núm. viv.: 52.

Subvención: 8.935,32 €.

Cádiz, 20 de diciembre de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se publican notificaciones de resoluciones de archivo que se citan.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de esta Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-0369/11.

Solicitante: Lanzarote Lucero, María del Carmen.

Último domicilio: C/ Rubén Darío, núm. 3, 2.º C, 11520, Rota (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de archivo.

Hechos: Con fecha 16 de mayo de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía requerimiento de documentación con el fin de continuar con el procedimiento. Dicho anuncio ha sido expuesto en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Rota del día 4 de junio al 4 de julio del 2012, no recibiendo la contestación requerida se procede al archivo de la solicitud de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Expediente núm.: 11-AF-0572/10.

Solicitante: Márquez Ayala, Francisco.

Último domicilio: C/ Venerable Vargas, Blq. 14, 3.º E, 11401, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de archivo.

Hechos: Con fecha 14 de marzo de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía requerimiento de documentación con el fin de continuar con el procedimiento. Dicho anuncio ha sido expuesto en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera del día 6 de marzo al 23 de abril del 2012, no recibiendo la contestación requerida se procede al archivo de la solicitud de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Expediente núm.: 11-AF-0568/09.

Solicitante: Chica Quiñones, Francisca.

Último domicilio: C/ Real, núm. 220, 11100, San Fernando (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de archivo.

Hechos: Con fecha 23 de febrero de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía requerimiento de documentación con el fin de continuar con el procedimiento. Dicho anuncio ha sido expuesto en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de San José del Valle del día 2 de julio al 13 de julio del 2012, no recibiendo la contestación requerida se procede al archivo de la solicitud de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Cádiz, 20 de diciembre de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se publica resolución de reintegro de subvención.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de esta Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-0340/06.

Solicitante: Blanco Ocaña, Juana.

Último domicilio: C/ San Antonio, núm. 6 (Nuevo Guadiaro), 11311 San Roque (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención de 9 de abril de 2008, que pone fin al Expte. 11-AF-0340/06 y la procedencia del reintegro de la subvención por un importe de 1.737,57 euros.

Expediente núm.: 11-AF-0066/06.

Solicitante: Herederos de Antonio González Fraile.

Último domicilio: Avda. M.<sup>a</sup> Auxiliadora, núm. 76, 7.º A, 11520 Rota (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención de 24 de septiembre de 2007, que pone fin al Expte. 11-AF-0066/06 y la procedencia del reintegro de la subvención por un importe de 68,40 euros.

Expediente núm.: 11-AF-0675/06.

Solicitante: Ruiz López, Alejandra.

Último domicilio: C/ Cádiz, núm. 20, 11520 Rota (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención de 10 de diciembre de 2007, que pone fin al Expte. 11-AF-0675/06 y la procedencia del reintegro de la subvención por un importe de 1.616,18 euros.

Expediente núm.: 11-AF-0003/07.

Solicitante: Vega Armario, María.

Último domicilio: Pza. Los Claveles, núm. 4, bjo D, 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención de 27 de abril de 2009, que pone fin al Expte. 11-AF-0003/07 y la procedencia del reintegro de la subvención por un importe de 1.639,73 euros.

Expediente núm.: 11-AF-0699/09.

Solicitante: José M.<sup>a</sup> Alemán Vives.

Último domicilio: C/ Adelfa, núm. 2, bjo C, 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención de 15 de diciembre de 2010, que pone fin al Expte. 11-AF-0699/09 y la procedencia del reintegro de la subvención por un importe de 1.519,29 euros.

Expediente núm.: 11-AF-0506/08.

Solicitante: Dominguez Rivas, Manuel.

Último domicilio: C/ Puerto Príncipe, núm. 1 (Barriada Los Frailes) 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención de 1 de septiembre de 2009, que pone fin al Expte. 11-AF-0506/08 y la procedencia del reintegro de la subvención por un importe de 1.508,77 euros.

Expediente núm.: 11-AF-0628/07.

Solicitante: Bailo Vello, Antonio.

Último domicilio: C/ Ermita de Guía, núm. 8, bjo. N (Bda. Las Fresas), 11408 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención de 13 de mayo de 2008, que pone fin al Expte. 11-AF-0628/07 y la procedencia del reintegro de la subvención por un importe de 1.552,79 euros.

Expediente núm.: 11-AF-0815/09.

Solicitante: Moya Rienda, Carmen.

Último domicilio: Bda. Sagrado Corazón, Zona III, núm. 63, 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención de 10 de mayo de 2011, que pone fin al Expte. 11-AF-0815/09 y la procedencia del reintegro de la subvención por un importe de 1.371,98 euros.

Expediente núm.: 11-AF-0181/06.

Solicitante: García Villar, Concepción.

Último domicilio: Avda. Cayetano del Toro, 54, 12 H, 11010 Cádiz (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención de 20 de julio de 2007, que pone fin al Expte. 11-AF-0181/06 y la procedencia del reintegro de la subvención por un importe de 825,41 euros.

Expediente núm.: 11-AF-0007/10.

Solicitante: Valdeolivas Fernández, Francisca.

Último domicilio: C/ Poeta Vicente Alexandre, núm. 34 (entreplanta) 11311 San Roque (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención de 20 de abril de 2011, que pone fin al Expte. 11-AF-0007/10 y la procedencia del reintegro de la subvención por un importe de 1.256,84 euros.

Cádiz, 20 de diciembre de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se publican notificaciones de resolución de subvenciones.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura esta Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-0349/11.

Solicitante: M.<sup>a</sup> Presentación Jurado Martínez.

Último domicilio: Avda. Europa, núm. 6, 3.º B, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución subvención.

Hechos: Notificar la concesión de una subvención para la adecuación funcional de la vivienda por un importe de 1.132,80.

Expediente núm.: 11-AF-0616/11.

Solicitante: Gabriel Celis Dueñas.

Último domicilio: Avda. Independencia, núm. 2, 11693, Alcalá del Valle (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución subvención.

Hechos: Notificar la concesión de una subvención para la adecuación funcional de la vivienda por un importe de 1.400,00.

Expediente núm.: 11-AF-0262/11.

Solicitante: María Rendón Collantes.

Último domicilio: C/ América, núm. 4, 5.º C, 11009, Cádiz.

Acto que se notifica: Resolución subvención.

Hechos: Notificar la concesión de una subvención para la adecuación funcional de la vivienda por un importe de 1.132,80.

Expediente núm.: 11-AF-0139/11.

Solicitante: Rosario Castro Salazar.

Último domicilio: Pza. Profesor Martínez del Cerro, núm. 4, 4.º B, 11012, Cádiz.

Acto que se notifica: Resolución subvención.

Hechos: Notificar la concesión de una subvención para la adecuación funcional de la vivienda por un importe de 1.388,95.

Expediente núm.: 11-AF-0641/11.

Solicitante: Antonia Sánchez García.

Último domicilio: C/ Nuestra Señora de Loreto, núm. 2, 2.ª dcha., 11406, Jerez de la Frontera Cádiz.

Acto que se notifica: Resolución subvención.

Hechos: Notificar la concesión de una subvención para la adecuación funcional de la vivienda por un importe de 1.400,00.

Expediente núm.: 11-AF-0621/11.

Solicitante: Antonia Rey Guerra.

Último domicilio: Avda. Tomas Garcí Figueras, núm. 1, 3.º B, 11406, Jerez de la Frontera, Cádiz.

Acto que se notifica: Resolución subvención.

Hechos: Notificar la concesión de una subvención para la adecuación funcional de la vivienda por un importe de 1.001,70.

Cádiz, 20 de diciembre de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se publican acuerdo de inicio de expediente de reintegro.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura esta Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-0688/10.

Solicitante: Juan Herrera Guerrero.

Último domicilio: Avda. de Francia, Local 2, 11205 Algeciras (Cádiz).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Iniciar procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 8 de julio de 2011, que pone fin a Expte. 11-AF-0688/10, por un importe de 1.400,00 euros.

Expediente núm.: 11-AF-0206/10.

Solicitante: Juan Avecilla Chamizo.

Último domicilio: C/ Guadalcaçin, núm. 56, 3.º B, 11630, Arcos de la Frontera (Cádiz).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Iniciar procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 19 de mayo de 2011, que pone fin a Expte. 11-AF-0206/10, por un importe de 1.348,20 euros.

Expediente núm.: 11-AF-0738/09.

Solicitante: Rosario Parrado Rodríguez.

Último domicilio: C/ Julio Rico de la Sanz, núm. 1, 6.º A, 11012, Cádiz (Cádiz).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Iniciar procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 11 de mayo de 2011, que pone fin a Expte. 11-AF-0738/09, por un importe de 1.350,29 euros.

Cádiz, 20 de diciembre de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de:

Acuerdo de inicio de expediente sancionador HU-50/2012.

Incoados por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-50/12.

Interesado: Essentia-Hotels Resorts, S.L.

Último domicilio conocido: Avenida Canaleja, s/n, El Rocío, Almonte (Huelva).

CIF: B-21360102.

Infracción: Grave de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, de Turismo de Andalucía.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 5 de diciembre de 2012.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando resolución de expediente sancionador que se cita.*

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de:  
Resolución de expediente sancionador HU-16/2012.

Incoados por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-16/12.

Interesado: Albameca Inmuebles, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Cantones, núm. 30, Almendralejo (Badajoz), C.P. 21760.

CIF: B-06333637.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Viceconsejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 5 de diciembre de 2012.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando resolución de expediente sancionador que se cita.*

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de:

Resolución de expediente sancionador HU-16/2012.

Incoados por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-16/12.

Interesado: Albameca Inmuebles, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Cantones, núm. 30, Almendralejo (Badajoz), C.P. 21760.

CIF: B-06333637.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Viceconsejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 5 de diciembre de 2012.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

1. Interesado: Don Gerardo Carrillo Solier.  
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 2794/2008.  
Sentido de la resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
2. Interesado: Don Antonio Rafael Córdoba Carmona.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2823/2008.  
Sentido de la resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
3. Interesado: Don Mario Arturo Opazo Vergara.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1665/2007.  
Sentido de la resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recursos contencioso-administrativo: Dos meses.
4. Interesado: Don José María Román Muñoz.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1094/2008.  
Sentido de la resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
5. Interesado: Barrancolobo, S.L.  
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 1053/2008.  
Sentido de la Resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de diciembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

1. Interesado: Don Pablo Vallejo Navarro.

Acto notificado: Resolución de recurso de reposición núm. 457/2008.

Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

2. Interesado: Doña Antonia Plaza González.

Acto notificado: Resolución solicitud de revisión de oficio núm. 1070/2009.

Sentido de la resolución: Declarar la pérdida sobrevenida del objeto.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

3. Interesado: Don Alfonso Pérez González.

Acto notificado: Resolución solicitud de revisión de oficio núm. 1068/2009.

Sentido de la resolución: Declarar la pérdida sobrevenida del objeto.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

4. Interesado: Doña Ana Romero Fernández.

Acto notificado: Resolución solicitud de revisión de oficio núm. 1071/2009.

Sentido de la resolución: Declarar la pérdida sobrevenida del objeto.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

5. Interesado: Don Francisco Plaza González.

Acto notificado: Resolución solicitud de revisión de oficio núm. 1070/2009.

Sentido de la resolución: Declarar la pérdida sobrevenida del objeto.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

6. Interesado: Don Miguel Orellana Rey.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 2491/2007.

Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

7. Interesado: Doña Isabel Dorado Gómez.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 1937/2012.

Sentido de la resolución: Imponer sanción por importe de 30.050,61 euros, así como la obligación de restituir la vía pecuaria a su estado anterior.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de diciembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de Información Pública de expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía de la Rambla de Huitar, término municipal de Olula del Río. (PP. 3054/2012).*

Expediente: AL-33325.

Asunto: Obras en zona de policía. Construcción de nave para aperos en la parcela 164 del polígono 10 de Olula del Río.

Solicitante: Enrique Martos Lara.

Cauce: Rambla de Huitar.

Término municipal: Olula del Río.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edif. Paseo 15, 6.º, 04001, Almería.

Almería, 23 de octubre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores, Plaza de la Constitución, núm. 3 (C.P. 11008, Cádiz).

1. Nombre y apellidos/razón social: Tomás Sánchez Vázquez.  
NIF/CIF: 31864233X.  
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0256/12.  
Identificación del acto a notificar: Resolución.  
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.
2. Nombre y apellidos/razón social: Luis Moya Segado.  
NIF/CIF: 45062411Y.  
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0262/12.  
Identificación del acto a notificar: Resolución.  
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.
3. Nombre y apellidos/razón social: Andrés Lavilla Álvarez.  
NIF/CIF: 34045472K.  
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0227/12.  
Identificación del acto a notificar: Resolución.  
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.
4. Nombre y apellidos/razón social: Díaz López Hermanos, S.C.  
NIF/CIF: E11397106.  
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0233/12.  
Identificación del acto a notificar: Resolución.  
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 5 de diciembre de 2012.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores, Plaza de la Constitución, núm. 3 (C.P. 11008, Cádiz).

1. Nombre y apellidos/razón social: José Antonio Odero Sánchez.  
NIF/CIF: 49038396G.  
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0033/12.  
Identificación del acto a notificar: Resolución.  
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.
2. Nombre y apellidos/razón social: José Ruiz Curtido.  
NIF/CIF: 31312564R.  
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0171/12.  
Identificación del acto a notificar: Resolución.  
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente la publicación en BOJA del presente anuncio.
3. Nombre y apellidos/razón social: Alberto Jiménez Carpio.  
NIF/CIF: 49035558H.  
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0199/12.  
Identificación del acto a notificar: Resolución.  
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.
4. Nombre y apellidos/razón social: Luis Venero Benavides-Emilia Macías González.  
NIF/CIF: 42996667F-34048915Z.  
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0214/12.  
Identificación del acto a notificar: Resolución.  
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.
5. Nombre y apellidos/razón social: Antonio González Durán.  
NIF/CIF: 75864736H.  
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0239/12.  
Identificación del acto a notificar: Resolución.  
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

6. Nombre y apellidos/razón social: Pedro José Calcaño Villada.

NIF/CIF: 32049508C.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0259/12.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores, Plaza de la Constitución, núm. 3 (C.P. 11008, Cádiz).

1. Nombre y apellidos/razón social: José Antonio Botello Rodríguez.  
NIF/CIF: 29471248Z.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0190/12.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

2. Nombre y apellidos/razón social: José María Bouza Fornell.  
NIF/CIF: 32862019X.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0215/12.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

3. Nombre y apellidos/razón social: Antonio Luis Cabeza Amuedo.  
NIF/CIF: 47510992F.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0323/12.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 14 de diciembre de 2012.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de autorización de obras en zona de policía que se cita. (PP. 3277/2012).*

Expediente: GR-25936.

Asunto: Obras en Zona de Policía (relleno de finca).

Peticionario: José López Noguera.

Cauce: Rambla Rejón.

Término municipal: Motril (Granada).

Lugar: El Rejón, Polígono 38, Parcela 97.

Plazo para formular alegaciones: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071, Granada.

Granada, 8 de noviembre de 2012.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO 2 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que se cita, por obras de construcción de almacén de aperos en Zona de Policía de Cauces, término municipal de Casabermeja (Málaga). (PP. 2962/2012).*

EXPEDIENTE: MA-57168.

ASUNTO: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE APEROS EN ZONA DE POLICÍA DE CAUCES.

PETICIONARIO: JOSÉ RUIZ ZAMORANO.

CAUCE: INNOMINADO.

LUGAR: PARCELA 178, POLÍGONO 10.

TÉRMINO MUNICIPAL: CASABERMEJA (MÁLAGA).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, 29016, Málaga.

Málaga, 2 de octubre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando acuerdo de acumulación relativo a las solicitudes de segregación y de ampliación de terrenos de los cotos de caza que se indican.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de acumulación relativo a las solicitudes de segregación y de ampliación de terrenos de los cotos de caza que se indican, dictada por el Departamento de Caza y Pesca continental de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Av. de la Innovación, s/n –edificio Minister– en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Número de expediente: 1063/12, de segregación terrenos coto SE-10013 para ampliación al coto SE-12207.

Interesado: Don Francisco J. Díaz Morales.

Acto notificado: Acuerdo de acumulación de expedientes.

Plazo para presentar alegaciones: 10 días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 20 de diciembre de 2012.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
49019/11	ORTS MOTOS, TAMARA	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39936/11	PALMERO MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34428/11	CALANI CHOQUE ROSMERI	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46289/11	ARIS TORRES, JOSE MANUEL	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34317/11	LUIISA VERA MORENO	ARCOS DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
50728/11	RUSANU SIMONA	ARCOS DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRÁMITE DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
49289/11	GOMEZ BENITEZ CARMEN	BARBATE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49775/11	CRESPO BRENES, ISABEL	BARBATE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
648/12	PORUMBARU FARAMITA	LOS BARRIOS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRÁMITE DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
25058/11	CASTRO CAÑAS, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE SUSPENDE LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40327/11	DOMINGUEZ CARAVACA, DANIEL	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42654/11	PEÑA GONZALEZ, MILAGROS	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
51230/11	HELMO LUCENA, MARIA JESUS.	CÁDIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41392/11	GOMEZ MORENO, JOSÉ	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35491/11	CASTILLA PALMA, CRISTINA	CASTELLAR FRONTERA DE LA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34818/11	BARRAGÁN RODRIGUEZ, MARIA JESUS	CASTELLAR FRONTERA DE LA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.



NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
37641/11	GONZALEZ PORRAS, RAFAEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35090/11	SAMPER APARICIO, ANA BELÉN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43129/11	GALLARDO REYES, JESSICA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35476/11	DIAZ MARISCAL, REMEDIOS	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
51046/11	MONTERO NAVARRO, MARIA DEL CARMEN	CHICLANA DE LA FRONTERA.	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39505/11	VALDES SILVIA, ANTONIO	CHIPIONA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1230/11	MESEGUER FERNANDEZ, VANESA	JEREZ DE LA FRONTERA.	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1383/11	RODRIGUEZ RAMIREZ, LIDIA	JEREZ DE LA FRA.	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13119/11	FLORES ROMERO, MANUELA	JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE SUSPENDE LA CONCESION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
22060/11	VEGA CASTILLO, ANTONIA	JEREZ DE LA FRA.	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36601/11	RUIZ MORALES, ISABEL MARIA	JEREZ DE LA FRA.	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30375/11	DOMINGUEZ JESUS, JUAN PEDRO	JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE SUSPENDE LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
23880/11	ESCOBAR NOCEDA, CATALINA	JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE SUSPENDE LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
23860/11	HERNANDEZ FERNANDEZ, EMILIA	JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE SUSPENDE LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
24014/11	SOTO ARMINIO JOSE ANTONIO	LA BARCA DE LA FLORIDA (JEREZ DE LA FRA.)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38251/11	BZAYOU LHSSANE	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
42746/11	CONTU, LEÑUTA	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45929/11	MARTÍN ESPAÑA, ROSA MARIA.	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35365/11	NISTOR COSETA	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
964/11	FERNANDEZ CASAS, ANA	PUERTO REAL	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47137/11	GARCIA JUAREZ, JUAN ANTONIO	PUERTO REAL	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30881/11	MORENO ORIHUELA, ALBA	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE SUSPENDE LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
23202/11	BOHORQUEZ MUÑOZ, NOELIA	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE SUSPENDE LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
16241/11	MORENO ALCEDO, VICENTA	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE SUSPENDE LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
18338/11	LOJO LAVI, EDUARDO M.	PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
30114/11	AYARZA HARO INMACULADA	PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE SUSPENDE LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
48005/11	SANCHEZ RODRIGUEZ ANA	PUERTO DE SANTA MARIA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38282/11	FERNANDEZ VASCONCELLOS PEDRO	PUERTO DE SANTA MARIA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46028/11	SERPA MORALES, ARANZAZU	PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
51650/11	RICARDI CORTES, JOSE ANTONIO	PUERTO DE SANTA MARIA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
904/12	PISA PISA, MARI CARMEN	ROTA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
22283/11	ROMERO GÓMEZ Mª DEL CARMEN	ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE SUSPENDE LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45525/11	ANNE CROWSON JULIE	ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
49695/11	RIZO BENITEZ, MELISA	ROTA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41468/11	MUÑOZ GIL, MILAGROSA	SAN FERNANDO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34273/11	LÓPEZ GUARDIOLA, Mª CARMEN	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36033/11	OTERO VARGAS, ELISABET	SANLUCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17757/11	GONZALEZ RODRÍGUEZ, SOFIA	TARIFA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE SUSPENDE LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
49280/11	GONZALEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO	TARIFA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41449/11	RELINQUE ORTEGA ENCARNACIÓN	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
41235/11	LABRADOR CORRAL, INMACULADA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
42146/11	GUITART VAZQUEZ ANA	EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45608/11	DELFIN CANTERO MARIA SANTOS	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
18521/11	CAMAS RUIZ, MARÍA	VILLAMARTÍN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ACUERDA LA SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
35972/11	ALBISORU OLIMPIA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40597/11	FLORES CÁDI, MOISES	ALGODONALES	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49290/11	IGLESIAS MUÑOZ, MARIA JOSEFA	ARCOS DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33027/11	OLMEDO BELSUE, JUAN ANTONIO	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE SUSPENDE LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33220/11	RUZ ROMÁN, MARIA DEL MAR	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE SUSPENDE LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34373/11	ANELO DIAZ, CARMEN	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
981/11	CULTRERA COMESAÑA, ROSA MARÍA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
262441/11	MOLINA BORREGO, MARIA DOLORES	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE SUSPENDE LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
36090/11	COLÓN RODRÍGUEZ MARIA REGLA	CHIPIONA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1168/1	GARCÍA GUERRERO, FRANCISCO TOMÁS	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33340/1	LÓPEZ PAEZ, VIRGINIA DE LOS ÁNGELES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE SUSPENDE LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33271/1	ALVAREZ PEÑA, ALICIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE SUSPENDE LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
49144/11	ACEBEDO CASTAÑO, ANTONIO	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39830/11	REINA MATEO, JUAN ANTONIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34161/11	ALDANA DE ASIS, MARÍA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
37081/11	ALEXANDRU MIRABELA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
37050/11	TORRES BARREROS JOSE MANUEL	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
46029/11	RADDAD LAOUZI, ABDELLAH	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
35179/11	TORRADO QUINTERO, JUAN JESUS	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
30329/10	ORTIZ ROTELA, NURIA ADELINA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39879/11	ORTIZ BONET, YOLANDA	ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45612/11	CORRAL PAGAN, ISRAEL	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
32580/11	HONOR LEPIANI, VANESSA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
31810/11	CARRILLO GUERRERO, JOSE ANTONIO	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE SUSPENDE LA CONCESION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
50876/11	GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR	SAN FERNANDO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34678/11	OLVERA JAEN, CARMEN ROSA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34706/11	MONTERO LÓPEZ, GEMA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
38649/11	GALLEGO AGUILAR, JENNIFER	SANLUCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40947/11	SIMA FLOAREA	SAN ROQUE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
39468/12	ORCHA VARO, YERAY JOSÉ	VEJER DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
36213/11	FISENCO NINA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 7 de diciembre de 2012.- El Delegado, Ángel Racero Acuña.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la Orden de fecha 10 de mayo de 2011 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 106, de 1 de junio), el artículo 123 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

#### R E S U E L V E

Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 10 de mayo antes mencionado, por lo que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social

#### SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PERSONAS MAYORES

Entidad: ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DEL POLÍGONO CARTUJA.  
Localidad: GRANADA.  
Importe: 40.000,00 €.  
Modalidad MANTENIMIENTO DE SEDES.

Entidad: OFERTA CULTURAL DE UNIVERSITARIOS MAYORES «OFECUM».  
Localidad: GRANADA.  
Importe 5.767,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES.

#### SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PERSONAS DISCAPACIDAD

Entidad: ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GRANADA (ASPROGRADES).  
Localidad: GRANADA.  
Importe: 3.500,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS DE ALFACAR.  
Localidad: ALFACAR.  
Importe 3.000,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: ASOCIACIÓN GRANADINA DE ENFERMOS DE FIBROMIALGIA «AGRAFIM».  
Localidad: GRANADA.  
Importe: 3.500,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
Localidad: GRANADA.  
Importe 7.500,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES MINUSVÁLIDOS DE GRANADA (ASPAYM).  
Localidad: GRANADA.  
Importe: 3.500,00 €.  
Modalidad PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA -ASOGRA-.  
Localidad: GRANADA.  
Importe 3.500,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER «ALCREBITE».  
Localidad: BAZA.  
Importe: 4.000,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MARACENA.  
Localidad: MARACENA.  
Importe: 3.700,00 €.  
Modalidad PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE GRANADA.  
Localidad: GRANADA.  
Importe 3.450,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE PELIGROS «AMIPE».  
Localidad: PELIGROS.  
Importe: 3.000,00 €.  
Modalidad PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.  
Localidad: MOTRIL.  
Importe 5.950,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE BAZA.  
Localidad: BAZA.  
Importe: 3.700,00 €.  
Modalidad PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR EPILEPSIA GRAVE (APEMSI).  
Localidad: CANILES.  
Importe 8.000,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: AGREDACE (ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL).  
Localidad: GRANADA.  
Importe: 3.000,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: FEDERACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA CAI\IF.  
COCEMFE GRANADA.  
Localidad: GRANADA.  
Importe: 45.000,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: FUNDACIÓN B.P.MIXTA «INSTITUTO PSICOPEDAGÓGICO PURÍSIMA CONCEPCIÓN».  
Localidad: GRANADA.  
Importe 3.000,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: ASOCIACIÓN DE PARKINSON DE GRANADA «AGORA».  
Localidad: GRANADA.  
Importe: 3.350,00 €.  
Modalidad PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: FUNDACIÓN TUTELAR FUTURO.  
Localidad: GUADIX.  
Importe 3.000,00 €.  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Entidad: ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESPONDILITICOS «AGRADE».  
Localidad: GRANADA.  
Importe: 3.075,00 €.  
Modalidad MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR EPILEPSIA GRAVE (APEMSI).  
Localidad: CANILES.  
Importe 4.000,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACIÓN SÍNDROME DOWN DE GRANADA.  
Localidad: GRANADA.  
Importe: 11.250,00 €.  
Modalidad MANTENIMIENTO.

Entidad: FUNDACIÓN GRANADINA DE TUTELA.  
Localidad: GRANADA.  
Importe: 34.650,00 €.  
Modalidad MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACIÓN DE PARAPLEJICOS Y GRANDES MINUSVALIDOS DE GRANADA (ASPAYM).  
Localidad: GRANADA.  
Importe 5.250,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS «COSTA TROPICAL Y ALPUJARRA».  
Localidad: MOTRIL.  
Importe: 4.200,00 €.  
Modalidad MANTENIMIENTO.

Entidad: FUNDACIÓN TUTELAR FUTURO.  
Localidad: GUADIX.  
Importe: 3.000,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y EMPRESARIOS CON DISCAPACIDAD «SI PODEMOS».  
Localidad: GRANADA.  
Importe: 4.275,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA -ASOGRA-.  
Localidad: GRANADA.  
Importe: 3.000,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACIÓN DE AYUDA MUTUA «PANIDE».  
Localidad: GRANADA.  
Importe: 3.000,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: FEDERACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA CAMF COCEMFE GRANADA.  
Localidad: GRANADA.  
Importe: 14.700,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACIÓN GRANADINA DE LUPUS «LUPUS GRANADA».  
Localidad: FUENTE VAQUEROS.  
Importe: 3.099,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS «LOS CUATRO ARCOS».  
Localidad: SANTA FE.  
Importe: 3.000,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ICTUS DE GRANADA.  
Localidad: GRANADA.  
Importe: 3.000,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMIOS Y IVIINUSVÁLIDOS.  
Localidad: GRANADA.  
Importe: 7.500,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASPRODES. ASOCIACION PRO DERECHOS DEL SORDO.  
Localidad: GRANADA.  
Importe: 7.500,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: AGREDACE (ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL).  
Localidad: GRANADA.  
Importe: 3.000,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS "APIEMA".  
Localidad: ATARFE.  
Importe: 3.000,00 €.  
Modalidad: MANTENIMIENTO.

Granada, 19 de diciembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de traslado a don Fernando Moreno Martín, de fecha 21.11.2012, relativa al menor C.F.M.R. expediente 128/12. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 19 de diciembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por la que se hace público los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, significándole que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/92. Para conocer el contenido íntegro del acto de fecha 16 de noviembre de 2012, dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada.

Interesada: Elisabeth Rodríguez Roldán.

Núm. Expte.: 150-152/12.

Acto notificado: Comunicación suspensión del plazo de resolución procedimiento de desamparo, menores: (A.B.R.) (A.B.R.).

Granada, 19 de diciembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 17 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras los intentos infructuosos de notificación personal a don Carlos Pérez Casas por estar en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución Inicio de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 28 de noviembre de 2012, en el expediente (DPJA) 353-2012-00000982-1 en relación al menor S.P.E.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 17 de diciembre de 2012.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, en el que se comunica resolución de revocación de autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se cita, resolución por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo se informa, que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Córdoba, Sanidad Alimentaria, ubicada en Avenida República Argentina, 34, 1.ª planta, de 9,00 a 14,00 horas.

Titular/Empresa: Industria Harinera San Miguel, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos 20.35877/CO.

Último domicilio conocido: Ronda del Convento, s/n, 14660, Cañete de las Torres (Córdoba).

Titular/Empresa: Aceites y Salsas Muela, S.L.U.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 16.03445/CO y 40.16123/CO.

Último domicilio conocido: Ctra. Carcabuey-Rute, km 1,800, 14810, Carcabuey (Córdoba).

Córdoba, 20 de diciembre de 2012.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica resolución de archivo por desistimiento de solicitud de expedición de carné de aplicador de tratamientos DDD, nivel básico.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Sanidad Ambiental en la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s que se tramita/n; significándole/s que el plazo para la presentación del recurso de alzada, contra la Resolución de archivo por desistimiento de su solicitud de expedición de carné de aplicador de tratamientos DDD, nivel básico, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: David Aguilar Muñoz.

Último domicilio: Pl. Polo y Caña, 12 P02 D, 18014, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución de archivo por desistimiento de su solicitud de expedición del carné de aplicador de tratamientos DDD, nivel básico (Expte. 10/12 Carné-B), comunicándole que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Salud Pública, Inserción Social y Calidad de Vida de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de diciembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización para la construcción que se cita, término municipal de Istán (Málaga). (PP. 1042/2012).*

Expediente: 2011/0001623.

Descripción: Construcción de nave de aperos en Zona de Policía de cauces.

Peticionario: Eveline Jacquin. Cauce: Río Verde.

Término municipal: Istán (Málaga). Lugar: Parcela 215, polígono 8.

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 24 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2012, del Ayuntamiento de Jabugo, de bases para la selección de plaza de Administrativo.*

Don José Luis Ramos Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jabugo.

Hace saber, que por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2012, se han aprobado las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad por promoción interna, de una plaza de Administrativo perteneciente a la Escala de Funcionarios de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1.

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JABUGO, INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 2011**

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por promoción interna, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo vacantes en la Plantilla de Funcionarios, incluidas en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio 2011, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 15.4.2011 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 107, de fecha 7 de junio de 2011.

Esta plaza tiene las siguientes características:

Denominación: Administrativo.

Número de plazas: 1.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo: C.

Subgrupo C1.

Complemento de destino: Nivel 22.

Segunda. Condiciones de admisión de aspirantes.

De conformidad con el artículo 56, de la Ley 7/2007, de fecha 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, y deberán de gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplido 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Ser funcionario de carrera de este Ayuntamiento y tener una antigüedad de al menos dos años en el Grupo C, Subgrupo C2, según lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el artículo 76 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General

del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

f) Estar en posesión del Título de Bachiller o Técnico a que hace referencia el artículo 76 de la Ley 7/2007, de fecha 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que se compromete a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jabugo, y se presentarán en el Servicio de Atención al Ciudadano de esta Corporación en horas de oficina (8,30 a 14,30) o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con el modelo Anexo II de la presente convocatoria).

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia compulsada del título que permite el acceso a la convocatoria (artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).
- No se cobrarán derechos de examen.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso (fotocopia compulsada).

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de edictos de este Ayuntamiento, se indicará la causa de la exclusión concediendo un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de edictos de este Ayuntamiento. En la misma se determinará el lugar, fecha y hora en que habrán de realizarse los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de los ejercicios de las distintas pruebas de acceso se compondrá conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de fecha 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en todo aquello que no contradiga a lo dispuesto en el EBEP.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialidades en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistente del Presidente, Secretario y la mitad al menos de sus miembros. Todos los miembros del Tribunal, a excepción del Secretario, actuarán con voz y voto.

Sexta. Sistema de selección y desarrollo del proceso.

1. Sistema de selección.

Fase de Concurso: Será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición, no superando la puntuación del concurso el 45% de la puntuación total del proceso selectivo. Consistirá en valorar los méritos que hayan sido debidamente acreditados junto con su instancia, ajustándose a los siguientes criterios de valoración de méritos con un máximo de 9 puntos.



1. Experiencia profesional (puntuación máxima 6,00 puntos).

Se valorará la antigüedad del funcionario, hasta la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados en la Administración Pública, a razón de 1,00 punto por año completo de servicios.

La prestación de servicios se acreditará mediante certificado emitido por el órgano competente, en la que deberá constar la denominación del puesto de trabajo que ocupe o haya ocupado, con especificación del grupo y categoría y expresión del tiempo de servicios prestados.

2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento (puntuación máxima: 3,00).

Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación con las actividades a desarrollar en los puestos convocados, según el siguiente baremo:

- De hasta 15 horas: 0,10 puntos.
- De 16 a 20 horas: 0,20 puntos.
- De 21 a 25 horas: 0,30 puntos.
- De 26 a 30 horas: 0,40 puntos.
- De más de 30 horas: 0,50 puntos.

Los cursos recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homólogo o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas. En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima.

Fase de Oposición: Consistirá en la realización de un ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio que supondrá un máximo de 11 puntos, lo que supone el 55% de la puntuación total del proceso. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 55 preguntas con 4 respuestas alternativas, no restando puntos las erróneas, sobre el contenido del programa del Anexo I.

Para superar el proceso selectivo será necesario obtener al menos 5,5 puntos.

Séptima. Desarrollo del proceso.

Constituido el Tribunal en el lugar, fecha y hora indicado en el anuncio publicado en el BOP, junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos y la composición del mismo, se procederá a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes para la fase concurso con arreglo a los baremos expresados anteriormente. Mediante Resolución de la Alcaldía, serán hechas públicas en el tablón de edictos de la Corporación las puntuaciones totales otorgadas a los aspirantes en concepto de valoración de méritos, en la misma se determinará el lugar, fecha y hora en que habrá de realizarse el ejercicio de la fase oposición. Para el orden de actuación de los/as aspirantes se tendrá en cuenta la Resolución de 29 de febrero de 2012, de la Secretaría de Estado para la Función Pública (BOE núm. 61, de 12 de marzo), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, según la cual se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «\_O\_». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «\_O\_», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «\_P\_», y así sucesivamente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la prueba tipo test quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los miembros del Tribunal tuvieran conocimiento de que alguno/a de los/as aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia y constatación, deberá proponerse su exclusión a la Presidencia del Tribunal.

La calificación final del concurso-oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases del concurso y oposición, resultando así la calificación final y el orden de puntuación.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y no más de cuarenta y cinco días.

En el caso de empate, se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la fase oposición, de persistir el empate primará la mayor puntuación obtenida en méritos profesionales.

Los cursos se justificarán con copia compulsada de cualquier documento acreditativo.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados, que no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que la publicará, una vez realizado el nombramiento, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de la lista definitiva de aprobados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del título que ha permitido el acceso a la convocatoria (artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, no hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, podrá nombrarse al siguiente candidato que hubiera superado el proceso de selección, por estricto orden de prelación.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.

Novena. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación la Ley 7/2007, de fecha 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Jabugo, 20 de diciembre de 2012.- El Alcalde, José Luis Ramos Rodríguez.

#### ANEXO I

Tema 1. La Constitución: Concepto, estructura, funciones y clases. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Principios que inspiran la vigente Constitución española.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía de los derechos y libertades. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. La tutela del Rey. Dotación de la Corona y la Casa Real. El refrendo.

Tema 4. Las Cortes Generales. Las Cámaras. El Congreso de los Diputados. El Senado. Elaboración de las leyes. Clases de leyes. Los tratados internacionales.

Tema 5. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La delegación legislativa. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno. Composición, organización y funciones del Gobierno. Normas de funcionamiento del Gobierno. El Gobierno en funciones. El control de los actos del Gobierno.

Tema 6. La Administración General del Estado. La organización de la Administración General del Estado. La Administración Central del Estado. La Administración Periférica del Estado.

Tema 7. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal. Organización judicial española: órganos y principales competencias.

Tema 8. Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Las competencias de las Comunidades Autónomas. Órganos de las Comunidades Autónomas. Los Tribunales Superiores de Justicia. Control de los órganos de las Comunidades Autónomas. Recursos de las Comunidades Autónomas. Las leyes de armonización. Las leyes marco y las leyes de transferencias. El problema de la distribución de competencias.

Tema 9. La Ley Orgánica 2/2.007, de fecha 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 10. La autonomía local: antecedentes históricos y doctrinales. La autonomía local en la Constitución: especial referencia a la doctrina de la garantía institucional. Contenido subjetivo, objetivo e institucional de la Autonomía local en la Constitucional y en el Derecho básico estatal. Especial referencia al marco competencial de las Entidades Locales.

Tema 11. El Tribunal Constitucional. Procedimientos establecidos para el control de la constitucionalidad de las leyes. El Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

Tema 12. La Administración Pública en el ordenamiento español. Clases de Administraciones Públicas. Relaciones entre las Administraciones Públicas.

Tema 13. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Jerarquía de las fuentes del Derecho.

Tema 14. El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 15. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. La motivación. La notificación. La publicación. La eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecutoriedad de los actos administrativos. Medios de ejecución forzosa. Validez e invalidez de los actos administrativos. Irregularidades no invalidantes.

Tema 16. El procedimiento administrativo: concepto y significado. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios generales del procedimiento administrativo. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Los interesados en el procedimiento administrativo. El correo electrónico como medio de comunicación administrativa. La ventanilla única.

Tema 17. Fases del procedimiento administrativo. La ordenación del procedimiento. Estudio pormenorizado de cada una de las fases: iniciación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 18. La contratación administrativa. La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Tema 19. Los contratos administrativos en particular. Contratos de obras. Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de suministro. Contrato de Servicios.

Tema 20. El patrimonio de las Administraciones Públicas. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración: los bienes patrimoniales. Facultades y prerrogativas para la defensa de los patrimonios públicos. Adquisición y enajenación de bienes por parte de las Administraciones Públicas.

Tema 21. Intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa: concepto, evolución y elementos. Procedimiento general de expropiación.

Tema 22. Régimen Local español. Principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 23. La provincia en el Régimen local. Organización provincial. Caracteres y atribuciones de los órganos provinciales. Competencias de la Diputación Provincial.

Tema 24. La asistencia y cooperación de las Diputaciones Provinciales con los Municipios. El Plan Provincial de Obras y Servicios. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales.

Tema 25. El Municipio. El término municipal. Creación de Municipios y alteraciones del término municipal. Expedientes de alteración de términos municipales. Cambio de nombre de los Municipios. La capacidad del Municipio.

Tema 26. La población municipal. Derechos y deberes de los vecinos. Derechos y deberes de los vecinos extranjeros mayores de edad. Transeúntes. El empadronamiento. Gestión del padrón municipal. El padrón Especial de españoles residentes en el extranjero. El Consejo de Empadronamiento.

Tema 27. Organización municipal. El Ayuntamiento como sistema normal de organización municipal. La Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: antecedentes, contenido, novedades más relevantes de la reforma y ámbito de aplicación. La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Tema 28. Caracteres y atribuciones de los órganos fundamentales en los Ayuntamientos de régimen común: el Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y la Junta de Gobierno. Caracteres y atribuciones de los órganos complementarios.

Tema 29. Competencias municipales. Estatuto de los miembros de las Entidades Locales. La moción de censura al Alcalde. La cuestión de confianza.

Tema 30. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases de normas locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Límites de la potestad reglamentaria local. Incumplimiento o infracción de las ordenanzas. Bandos.

Tema 31. La función pública local y su organización. Funcionarios de carrera de la Administración Local. Funciones de los Administrativos de Administración General. Adquisición de la condición de funcionarios. Promoción profesional de los funcionarios. Pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas

de los funcionarios de la Administración Local. La Oferta de empleo público y las relaciones de puestos de trabajo. El Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 32. Derechos de los funcionarios públicos locales. Derechos económicos. Derecho de sindicación. Deberes de los funcionarios públicos locales. Las incompatibilidades.

Tema 33. La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.

Tema 34. El personal laboral al servicio de las Entidades locales.

Tema 35. Los bienes de las Entidades locales. Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales. Bienes comunales. Adquisición de bienes por parte de las Entidades locales. Alteración de la calificación jurídica de los bienes locales. Inventario de bienes. Especial consideración de los montes catalogados de propiedad provincial y de los vecinales en mano común.

Tema 36. Especialidades de la contratación administrativa en la esfera local: la Disposición Adicional Segunda LCSP. Órganos de contratación. Competencia para la clasificación de los contratistas. Tramitación de emergencia. Formas de adjudicación del contrato.

Tema 37. Intervención administrativa local en la actividad privada. La actividad de policía. La actividad o acción de fomento. La actividad de servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos locales. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 38. Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 39. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Normas prácticas para la determinación del quórum de asistencia y de aprobación. Convocatoria y orden del día. Actas. Certificados de acuerdos. Libro de Resoluciones de la Alcaldía y del Presidente de la Diputación Provincial. Recurso de Reposición.

Tema 40. Los Presupuestos locales. El ciclo presupuestario en las entidades locales. Documentos contables que intervienen en el ciclo presupuestario. Principios presupuestarios. Estructura de los presupuestos de las entidades locales. Los créditos presupuestarios. Modificación de los créditos iniciales. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias de crédito. Impugnación de los presupuestos de las entidades locales.

Tema 41. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible: el valor catastral. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria.

Tema 42. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial.

Tema 43. El Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

## ANEXO II

Don ....., con DNI núm. ...., y domicilio a efectos de notificación en ..... y número ..... teléfono .....

## E X P O N E

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm. ...., de fecha ....., en relación con la convocatoria para las plazas de Administrativo, en régimen de personal funcionario, mediante promoción interna, conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número ....., de fecha ..... de ..... de ....., y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número ....., de fecha ..... de ..... del mismo año.

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal funcionario de la plantilla municipal.

Por todo ello,

## S O L I C I T A

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En Jabugo, a ..... de ..... de .....

Fdo. ....

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2012, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, sobre Modificación del Uso Pormenorizado de las Submanzanas R2-A, R5 y R6 y Manzana R4 del ámbito denominado UE-80.1 del mismo a instancia de Hermanos Godoy Durán, C.B., y otro. (PP. 3280/2012).*

Doña Eloísa María Cabrera Carmona, Concejal Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), con fecha 29 de noviembre de 2012, ha dictado la siguiente resolución:

Visto el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2012, relativo a la aprobación definitiva de la Innovación núm. 4 al PGOU de Roquetas de Mar, sobre Modificación del Uso Pormenorizado de las Submanzanas R2-A, R5 y R6 y Manzana R4 del ámbito denominado UE-80.1 del mismo a instancia de Hermanos Godoy Durán, C.B., y otro, cuya parte dispositiva dice:

«Primero. Aprobar definitivamente la Innovación Expte. 1/11 al Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, consistente en la modificación del uso pormenorizado de las submanzanas R2-A, R5 y R6 y Manzana R4 del ámbito denominado UE-80.1 del citado planeamiento general, formulado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a instancia de Hermanos Godoy Durán, C.B., y don Francisco Navarro Martínez, según proyecto redactado por don Juan Manuel López Torres.

Segundo. Facultar a la señora Concejal Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad para que publique el presente acuerdo en el BOJA, una vez depositados sendos ejemplares diligenciados tanto en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente como en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos (art. 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre), para lo que se presentarán dos ejemplares originales y completos del documento técnico aprobado definitivamente en formato papel así como otro ejemplar en formato digital DWG y georreferenciado.

Tercero. El acuerdo municipal de aprobación definitiva, por tratarse de un acto firme en vía administrativa, conforme establece el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, en relación al artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, será susceptible de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante el órgano que dicte el presente acto en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y/o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto (artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, modificado mediante Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre), o de la resolución del recurso potestativo de reposición, en su caso.»

Visto que ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos dos ejemplares de la presente Innovación al PGOU así como en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos (número de registro 5.485).

#### R E S U E L V O

Procede la publicación en el BOJA y el BOP del acuerdo de aprobación definitiva de la Innovación núm. 4 al PGOU de Roquetas de Mar, sobre Modificación del Uso Pormenorizado de las Submanzanas R2-A, R5 y R6 y Manzana R4 del ámbito denominado UE-80.1 del mismo a instancia de Hermanos Godoy Durán, C.B., y otro según proyecto redactado por don Juan Manuel López Torres, así como la publicación íntegra de sus ordenanzas reguladoras, que a continuación se transcriben:

#### «7. NORMAS URBANÍSTICAS:

Serán de aplicación las establecidas en el PGOU aprobado definitivamente el 3 de marzo de 2009, y publicado en el BOJA de 28 de septiembre de 2010.

#### 8. ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN:

La ordenanza de aplicación para las parcelas R1, R2-A, R2-B, R3, R4, R5, R6 y R7 será la ordenanza Plurifamiliar entre medianerías PLM, tal y como se define en el Capítulo Undécimo del PGOU aprobado definitivamente el 3 de marzo de 2009, y publicado en el BOJA de 28 de septiembre de 2010.»

La presente Resolución, por tratarse de un acto firme en vía administrativa, conforme establece el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, en relación al artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, será susceptible de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante el órgano que dicta el presente acto en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y/o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto (artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, modificado mediante Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre), o de la resolución del recurso potestativo de reposición, en su caso.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de junio de 2011, BOP núm. 119, de 23 de junio de 2011), en el lugar y fecha arriba indicados, ante mí el Secretario General, que doy fe.

Roquetas de Mar, 30 de noviembre de 2012.- La Concejala Delegada, Eloísa María Cabrera Carmona; el Secretario General, Guillermo Lago Núñez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### NOTARÍAS

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2012, de la Notaría de don Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñeiro, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 3357/2012).*

Don Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñeiro, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Algeciras.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Algeciras, provincia de Cádiz, Plaza Alta, número 10, se tramita a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana: Cincuenta y cinco. Vivienda letra G de la quinta planta alta del bloque número tres C de la Urbanización «Bahía de Algeciras», de Algeciras. Tiene su entrada por el portal número uno. Consta de varias habitaciones, balcón terraza y servicios. Ocupa una superficie útil de noventa y un metros con treinta y ocho decímetros cuadrados, y una superficie total construida incluida parte proporcional de elementos comunes de ciento once metros con cinco decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada sur del edificio, linda: por el frente, y por la derecha, entrando, con aceras o zonas de accesos; por la izquierda, con la vivienda letra H de su misma planta; y por el fondo, con acera o zona de accesos, y con hueco y rellano de escalera.

Cuota: Un entero con cinco mil novecientos cincuenta y dos diezmilésimas por ciento.

Inscripción: 5.<sup>a</sup> de la finca 36980 al folio 76, libro 531, tomo 862 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Algeciras.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, el próximo 19 de febrero de 2013, a las 10:30 horas, siendo el tipo base el de ciento treinta y dos mil ciento treinta y nueve euros con cincuenta y un céntimos (132.139,51 euros).

No obstante si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70 por ciento del tipo base indicado, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura.

Cuando la mejor postura presentada fuera inferior al 70 por cien del tipo señalado para la subasta podrá el deudor presentar, en el plazo de diez días, tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por cien del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante. Transcurrido el expresado plazo sin que el deudor del bien realice lo previsto en el párrafo anterior, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas por importe igual o superior al 60 por cien del valor de tasación.

Si el acreedor no hiciese uso de la mencionada facultad, se entenderá adjudicada la finca a quien haya presentado la mejor postura, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por ciento del valor de tasación o siendo inferior cubra al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos.

Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60 por cien del valor de tasación. Si el acreedor no hiciere uso de la facultad a que se refiere el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el artículo 236.n) del Reglamento Hipotecario.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10,00 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Algeciras, 4 de diciembre de 2012.- El Notario, Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñeiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2012, del Consorcio Red Local Promoción Económica, Formación y Empleo, de aprobación definitiva de presupuesto general para el ejercicio 2013. (PP. 3263/2012).*

El Consejo General del Consorcio Red Local Promoción Económica, Formación y Empleo, en sesión ordinaria celebrada el día 19.9.2012, aprobó inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2013, publicándose el acuerdo en el BOJA núm. 211, de fecha 26.10.2012.

No habiéndose presentado alegaciones, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, publicándose resumido a nivel de capítulos que lo integran, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el BOJA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

#### PRESUPUESTO 2013

##### INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.000,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 €
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS		39.000,00 €

##### GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.200,00 €
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36.300,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
6	INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL GASTOS		39.000,00 €

Peligros, 15 de noviembre de 2012.- La Presidenta, Natividad García López.